

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6490 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 18 DE MAYO DE 2021
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6515 DEL MARTES 24 DE AGOSTO DE 2021



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Ampliación y modificación	3
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>	3
3. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	25
4. <u>VISITA</u> . Dr. Olman Quirós Madrigal, decano del Sistema de Estudios de Posgrado, y Dra. Lydiana Ávila de Benedictis, directora <i>a. i.</i> del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas	25
5. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	44
6. <u>VISITA</u> . Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, directora <i>a. i.</i> de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica. Expone el <i>Informe de labores</i>	45

Acta de la sesión N.º 6490, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Sedes Regionales; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Maité Álvarez Valverde y la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**
4. **Licitación Pública:** 2020LN-000007-0000900001 “Abastecimiento continuo del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad de Costa Rica” (**Dictamen CAF-7-2021**).
5. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**
6. Modificación de las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica en atención a las disposiciones del informe N.º DFOE-SOC-IF-00010-2020, Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad de Costa Rica (**Dictamen CAF-8-2021**).
7. Visita del Dr. Olmán Quirós Madrigal, decano del Sistema de Estudios de Posgrado y de la Dra. Lydiana Ávila de Benedictis, directora *a. i.* del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, quienes se referirán a lo sucedido en relación con los casos de acoso sexual denunciados por estudiantes de posgrado.
8. Visita de la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, directora *a. i.* de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, quien expondrá el Informe de labores correspondiente al 2020.

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una ampliación de agenda para incluir el *Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección del Canal UCR*; asimismo, propone una modificación en el orden del día para conocer este punto después de los informes de Rectoría.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la ampliación y modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar el orden del día para conocer el *Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección del Canal UCR* después de los informes de Rectoría.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Solicitud del acta de la sesión N.º 6487

La Dra. Isabel Avendaño Flores, decana de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el oficio FCS-181-2021, solicita el acta de la sesión N.º 6487, celebrada del 6 de mayo de 2021, referente al artículo 7, Pronunciamiento en relación con el “Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en América Latina y el Caribe”, conocido como el Acuerdo de Escazú. Lo anterior, debido a que el análisis efectuado por el plenario se complementa con el foro organizado por las facultades de Ciencias Sociales y Derecho, el 22 de abril, en el marco del Día Internacional de la Tierra.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA refiere que se elaboró el oficio CU-742-2021 para informar que el acta no se encuentra disponible, dado que está en proceso de elaboración; no obstante, se ofrece el audio de la grabación.

b) Creación del Área de Ciencias Económicas

La Dra. Isabel Avendaño Flores, decana de la Facultad de Ciencias Sociales, comunica, por medio del oficio FCS-173-2021, el pronunciamiento sobre la Reforma al artículo 70 del Estatuto Orgánico para la creación del Área de Ciencias Económicas. Al respecto, informa que el Consejo Asesor de la Facultad se opone a la reforma indicada debido a las implicaciones que traería para el modelo universitario vigente y, además, porque la propuesta no es clara en su contribución de potenciar el impacto académico y el logro

del bien común. Asimismo, el Consejo Asesor exhorta a fortalecer los vínculos académicos multi-, inter- y transdisciplinarios, en congruencia con los principios institucionales y la crítica coyuntura histórica que vive el mundo, el país y la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, en seguimiento al acuerdo tomado en firme por la Asamblea de Facultad, del 4 de mayo de 2021, y el Consejo Asesor en sesión N.º 59-2021, artículo 5, celebrada el viernes 7 de mayo de los corrientes.

c) Acuerdo del Consejo Asesor de Facultad de Ciencias Sociales

La Dra. Isabel Avendaño Flores, decana de la Facultad de Ciencias Sociales, informa, mediante el oficio FCS-183-2021, que el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, en su sesión N.º 59-2021, artículo 6, celebrada el viernes 7 de mayo del año en curso, acordó: Aprobar por unanimidad el respaldo al “Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia Latina y el Caribe”, conocido como el Acuerdo de Escazú.

d) Primer Congreso Nacional Científico de Biodiversidad y Conservación

La Rectoría, mediante el oficio R-3063-2021, adjunta copia del documento CNR-187-2021 del Consejo Nacional de Rectores (Conare), en el se declara de interés institucional el Primer Congreso Nacional Científico de Biodiversidad y Conservación. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo tomado por el Conare en la sesión N.º 15-2021, artículo 6, inciso d, celebrada el 4 de mayo de 2021.

e) Solicitud de nulidad del acuerdo de la sesión N.º 5713-05

El Sr. Luis Arias Acuña, profesor retirado de la Universidad de Costa Rica, en atención al oficio CU-704-2021, remite la misiva LFAA-06, dirigida a diferentes instancias de la Universidad, en la cual exterioriza que es absolutamente claro que los objetivos del Órgano Colegiado difieren radicalmente de los suyos, e interpreta que priva un inexplicable y desmedido interés de que el asunto no trascienda, mediante mecanismos de procedimiento. En su caso, reafirma su interés en denunciar y enmendar un gravísimo error; no de forma sino de fondo, ocurrido en la gestión universitaria, en el estricto cumplimiento del artículo 233 del Estatuto Orgánico y en la Ley general de la Administración Pública, por lo que sugiere fundamentarse en el artículo 214 del Procedimiento Administrativo.

Asimismo, el Sr. Arias reitera que se confunde el Consejo Universitario en el error de justificar el acuerdo de la sesión N.º 5713, artículo 5, calificándolo de que “obedeció a motivaciones de conveniencia institucional que tienen plena justificación y vigencia”. El Sr. Arias sostiene que dicho acuerdo no fue más que una ocurrencia infundada de unos miembros del Consejo, contrario al Estatuto y lesivo a los intereses de la Institución, pero sobre todo una extralimitación de funciones que solo le corresponde a la Asamblea Colegiada determinar.

Finalmente, sobre el acuerdo de agotamiento de la vía administrativa, considera, con todo respeto, que eso no tiene mayor relevancia y reitera su solicitud de nulidad absoluto de lo actuado por este Órgano Colegiado en la sesión mencionada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA verifica si hay solicitudes en el uso de la palabra, al no haber solicitudes, continúa con la lectura de los informes.

Circulares

f) Centro de vacunación

La Rectoría informa, por medio de la Circular R-32-2021, que la Universidad de Costa Rica se ha sumado, desde el año pasado, a diversas iniciativas para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19; entre los más recientes esfuerzos, la Universidad acordó con la Caja Costarricense de Seguro Social

hospedar en la Sede Rodrigo Facio el centro de vacunación del Área de Salud Carmen-Montes de Oca. Esta acción permitió acelerar el proceso al ampliar la capacidad a casi 6000 personas semanales; de ahí que solicita a cada unidad académica sondear si tienen personas funcionarias cuya carga de trabajo haya disminuido o cuyas funciones se dificulten con el trabajo remoto, para que colaboren en funciones vinculadas a la atención de la emergencia. Estas incluyen, entre otras, el apoyo en el centro de llamadas y atención logística en el centro de vacunación.

g) Informe sobre menciones de la UCR en medios de comunicación

La Oficina de Divulgación e Información remite, mediante la Circular ODI-3-2021, un informe sobre las menciones de la Universidad de Costa Rica (UCR) en medios de comunicación, asociadas a la cobertura noticiosa sobre el COVID-19. El reporte indica que, durante el primer cuatrimestre del año (del 4 de enero al 4 de mayo), la UCR fue referida en un total de 743 notas informativas: más de la mitad (57,34%) en medios digitales, seguido de medios televisivos (23,82%) y radiofónicos (12,92%). Esta cantidad equivale, en promedio, a poco más de 46 notas informativas por semana, lo que permite a la población nacional conocer las diversas contribuciones que la Universidad realiza al país en relación con la pandemia. Asimismo, señala que la empresa independiente de monitoreo, Controles, calcula que la presencia en los medios tiene un valor de retorno de inversión superior a los dos mil millones de colones. Finalmente, agradece al personal de la alma mater que se compromete con dar a conocer el quehacer de la Institución en los diferentes medios de comunicación.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA añade que, mediante el oficio CU-751-2021, se solicita a la ODI informar acerca del procedimiento para el cálculo del valor económico citado y, además, indicar el beneficio tangible asociado a dicho valor para la Universidad.

Copia CU

h) Coordinación de la Comisión Institucional para la Atención de Prioridades en la Sede del Sur

La Rectoría envía copia del oficio R-2995-2021, en adición al oficio R-2681-2021, dirigido a las siguientes autoridades: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, vicerrector de Administración; Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia; M.Sc. Julio Alberto Brenes Arroyo, asesor de la Rectoría; Mag. Georgina Morera Quesada, directora de la Sede Regional del Sur; Sra. Yendry Lezcano Calderón, coordinadora de Administración de la Sede, y el Sr. Luis Carlos Núñez Masís, coordinador de Docencia de la Sede, en el cual informa que el Dr. Rodríguez Rojas será quien coordine la Comisión Institucional para la Atención de Prioridades en la Sede del Sur.

II. Solicitudes

i) Pase a la Comisión de Investigación y Acción Social

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, remite el Criterio Legal CU-17-2021, en el cual se refiere a los documentos FC-407-2020 y FC-25-2021, suscritos por la Facultad de Ciencias, relacionados con circunstancias prácticas que se presentan a raíz del Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica. Al respecto, la Asesoría recomienda realizar un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) para que, con los antecedentes remitidos por la Facultad de Ciencias, se proceda a realizar una revisión a los términos del reglamento mencionado.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena

Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA acoger la sugerencia de la asesoría legal del Consejo Universitario referente a que la Dirección elabore un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social.

j) Pase a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, envía el Criterio Legal CU-18-2021, mediante el cual se refiere al documento SINDEU-JDC-633-2021, suscrito por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu), relacionado con algunas medidas que podría adoptar el Órgano Colegiado y que inciden en la esfera económica del personal universitario. Al respecto, la Asesoría recomienda realizar un pase a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) para atender las siguientes peticiones: 1. Aplicar una moratoria por cuatro meses, 2. considerar que la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) baje dos puntos en las tasas y alargue los plazos en la cartera de créditos, y 3. que se deje abierto por una única vez el plazo para que las personas trabajadoras puedan hacer uso de la cuota obrero y puedan tener la opción de alguno de los créditos de la Jafap. Finalmente, sugiere constatar la venia de alguna persona miembro del Órgano Colegiado para asumir la última iniciativa, petición 4: que los reglamentos que rigen tanto para los artículos 37 como el 60 sean modificados, para que sea más accesible, se amplíe y redefina el concepto de “Situaciones calificadas” y, de esa forma, sea más solidaria y sin mayores trabas. En caso de que alguna persona miembro asuma dicha petición, se aconseja efectuar un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO).

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS se refiere a la petición 4 del punto j), “Pase a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios”. Recuerda que ella –la MTE Fallas– ha venido detallando en los informes de miembro sobre el trabajo que está llevando a cabo en conjunto con la Gerencia de la Jafap. Señala que la Junta Directiva de la Jafap también está informada del trabajo que en conjunto están realizando, con el fin de detectar esas situaciones calificadas; ya hay un trabajo avanzado en relación con dicho punto.

Hasta el momento, con el trabajo efectuado pareciera que todavía la labor se puede concentrar a nivel de gestión de la Jafap. Hace la salvedad de que si junto con el equipo de trabajo interdisciplinario detectan, al final del estudio, que surge la probabilidad de una modificación a los reglamentos, su persona estaría presentando la propuesta de miembro. Dado que ya se está trabajando en la petición 4, propone que se le responda al Sindéu que ya se está trabajando el caso, que está siendo asumido por la MTE Fallas en conjunto con la Jafap y que, en caso de generarse alguna propuesta de reglamento, la estaría presentando ante el pleno. Refiere que están en una fase inicial, solamente se ha reunido en una ocasión con el equipo interdisciplinario, están consultando en varias instancias universitarias que tienen relación con el tema, como una fase recopilatoria de información; por consiguiente, la respuesta podría ir en esa dirección, para informar que ya se están tomando acciones al respecto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le da las gracias a la MTE Stephanie Fallas Navarro, indica que estará procediendo de esa manera. Por tanto, solo estará sometiendo a votación las solicitudes 1, 2 y 3 del punto j), con el fin de realizar el pase a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para que, desde dicha Comisión, puedan ser analizados.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la solicitud de las peticiones 1, 2 y 3, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA acoger la sugerencia de la asesoría legal del Consejo Universitario de que la Dirección elabore un pase a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para que atienda las peticiones 1, 2 y 3 del Síndeu, planteadas en el oficio SINDEU-JDC-633-2021.

k) Traslado de la fecha para la conmemoración del Día del Transporte Sostenible

La Rectoría adjunta el documento VRA-1392-2021, mediante el oficio R-2906-2021, en el cual la Vicerrectoría de Administración solicita elevar al Consejo Universitario su petición para trasladar la conmemoración del Día del Transporte Sostenible en la Universidad de Costa Rica, del 4 de junio, al 22 de setiembre del presente año, dado que en este día se conmemora el Día Mundial Sin Automóvil y se puede integrar la esencia, dinámica y objetivos establecidos en la Carta de la Universidad de Costa Rica de los derechos del peatón y de la peatona para realizar actividades presenciales, si las condiciones de la pandemia lo permiten en ese momento. Asimismo, solicita conmemorar el viernes 5 de junio de 2021, Día Mundial del Ambiente, durante toda la primera semana de junio de manera virtual, debido a que así lo promueve la Organización de Naciones Unidas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA comparte los considerandos y el acuerdo. Realiza la lectura correspondiente, que, a la letra, indica:

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE

1. El Consejo Universitario acordó en la sesión N.º 5349, artículo 1, del 11 de mayo de 2009, “Declarar el día 5 de junio de cada año, Día Mundial del Medio Ambiente, como Día del Transporte Sostenible en la Universidad de Costa Rica. En caso de que el 5 de junio corresponda a un día en fin de semana, específicamente sábado o domingo, la celebración de este día se trasladará al viernes inmediato anterior”.
2. La Rectoría remitió la solicitud de la Vicerrectoría de Administración (VRA-1932-2021, del 30 de abril de 2021), mediante el oficio R-2906-2021, del 5 de mayo de 2021, para trasladar el “Día sin humo” para el 22 de setiembre del presente año si las condiciones de la pandemia lo permiten.
3. Las condiciones actuales y el aumento de casos en nuestro país por COVID-19 constituyen un alto riesgo de contagio.

ACUERDA

Trasladar la conmemoración del “Día del Transporte Sostenible en la Universidad de Costa Rica” del 4 de junio al 22 de setiembre del presente año, tomando en consideración el desarrollo de la pandemia en este momento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ manifiesta que, en principio, está totalmente de acuerdo: es una celebración importante para la Universidad de Costa Rica, conlleva un recordatorio sobre el tema. Plantea una inquietud con respecto a la redacción del acuerdo, no está segura de si queda claro que esta

sería una modificación para este año (2021) en particular o, bien, si de ahora en adelante se mantendrá la celebración el 5 de junio, y que solo para el 2021 se cambiaría.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA aclara que la modificación corresponde solamente para este año (2021). Lee textualmente: "...para el 22 de setiembre del presente año".

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece la aclaración.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que, no obstante, si tienen alguna propuesta de redacción, con gusto se tomaría en cuenta. Le consulta a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez si ella recomienda editar la redacción del acuerdo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que ella anotaría: "para el 22 de setiembre del presente año, si las condiciones de la pandemia lo permiten" y mantener el acuerdo indicado en el punto 1, donde se establece el 5 de junio como la fecha anual de celebración. Ya que a ella le queda la inquietud de si dicho acuerdo queda claro.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA propone que se indique "se traslada por una única vez".

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA indica que, posteriormente, se podría analizar si se desea trasladar nuevamente, en caso necesario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA hace lectura de la nueva propuesta de redacción del acuerdo: "Trasladar por única vez la conmemoración del Día del Transporte Sostenible en la Universidad de Costa Rica, del 4 de junio al 22 de setiembre del presente año, si las condiciones de la pandemia lo permiten".

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ manifiesta que es redundante indicar "por una única vez" y posteriormente mencionar "del presente año". Considera que queda lo suficientemente explícito que se traslada la fecha únicamente por este año.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da su anuencia a lo propuesto por el Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA indica que el Dr. Gustavo Gutiérrez tiene razón, con solo hacer referencia al año ya es suficiente, ya que el cambio es para el 2021; por tanto, la indicación "por una única vez" no es necesaria si se deja el texto original. Considera que, efectivamente, queda claro. Solicita si se puede leer nuevamente, para verificar el acuerdo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita a la coordinadora de la Unidad de Actas, dejar el acuerdo como estaba al inicio, para leerlo en firme.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA indica que de esta manera deja abierta la posibilidad de que a futuro se continúe realizando el cambio, no es tan determinante como si se indicara: "por una única vez", pero sí es lo suficientemente claro al referir que por este año se realizará el cambio en las fechas.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ indica que, además, queda sujeto a que las condiciones permitan que se realice de esta manera.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA recalca que el acuerdo, inicialmente, decía: "Tomando en consideración el desarrollo de la pandemia en ese momento", consulta si los miembros prefieren que la redacción del acuerdo se mantenga de esta manera, o que se cambie a "Si las condiciones de la pandemia lo permiten".

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA considera que la segunda opción es más concisa y transmite el mismo mensaje.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que, entonces, se le cambiaría la última parte al acuerdo, por lo que queda de la siguiente manera: “Trasladar la conmemoración del “Día del Transporte Sostenible en la Universidad de Costa Rica” del 4 de junio al 22 de setiembre del presente año, si las condiciones de la pandemia lo permiten”. A continuación, somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE

- 1. El Consejo Universitario acordó en la sesión N.º 5349, artículo 1, del 11 de mayo de 2009, “Declarar el día 5 de junio de cada año, Día Mundial del Medio Ambiente, como Día del Transporte Sostenible en la Universidad de Costa Rica. En caso de que el 5 de junio corresponda a un día en fin de semana, específicamente sábado o domingo, la celebración de este día se trasladará al viernes inmediato anterior”.**
- 2. La Rectoría remitió la solicitud de la Vicerrectoría de Administración (VRA-1932-2021, del 30 de abril de 2021), mediante el oficio R-2906-2021, del 5 de mayo de 2021, para trasladar el “Día sin humo” para el 22 de setiembre del presente año si las condiciones de la pandemia lo permiten.**
- 3. Las condiciones actuales y el aumento de casos en nuestro país por COVID-19 constituyen un alto riesgo de contagio.**

ACUERDA

Trasladar la conmemoración del “Día del Transporte Sostenible en la Universidad de Costa Rica” del 4 de junio al 22 de setiembre del presente año, si las condiciones de la pandemia lo permiten.

ACUERDO FIRME.

l) Prórroga para la revisión de la propuesta de *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita un minuto antes de proceder con la lectura de este punto.

EL DR. CARLOS PALMA hace la observación que quedó pendiente la atención de la segunda solicitud relacionada con el punto k), la cual lee textualmente: “Asimismo, solicita conmemorar el viernes 5 de junio de 2021, Día Mundial del Ambiente, durante toda la primera semana de junio de manera virtual”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que ya ese punto hace referencia a la manera en que ellos desean realizar la celebración. Lo que el pleno está aprobando es la modificación de la fecha. Ya en adelante, la agenda con la que ellos quieran trabajar queda implícito en el acuerdo. Le consulta si a él le parece que se debe reformular el acuerdo.

EL DR. CARLOS PALMA explica que, en la solicitud, la Vicerrectoría de Administración está proponiendo que la conmemoración se extienda toda la semana.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA refiere que esa sería parte de la agenda que ellos están proponiendo para la celebración.

EL DR. CARLOS PALMA indica que no tiene problema, si así se entiende.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Carlos Palma por plantear su inquietud. A continuación, procede con la lectura del punto 1):

La Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social, remite copia del oficio VAS-2627-2021, dirigido al Dr. Pablo Rodríguez Solano, coordinador de la Comisión de Acción Social de la Escuela de Estudios Generales, en atención al documento CAS-EEG-O-0025-2021. Con respecto a la solicitud de la Comisión de una prórroga para realizar una revisión a fondo de la propuesta del Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica, aclara que el Consejo Universitario es la instancia encargada de brindar la concesión de plazos para la remisión de observaciones a consulta, por lo que remite copia a este Órgano Colegiado.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA explica que sería una solicitud de consulta al reglamento; por consiguiente, le gustaría escuchar los comentarios de los miembros.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT indica que por unos segundos a la M.Sc. Patricia Quesada le falló la conexión en la plataforma Zoom.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA solicita si podría leerlo de nuevo, dado el inconveniente tecnológico.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA hace lectura, nuevamente, del punto 1), sobre la Prórroga para la revisión de la propuesta de *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*. Una vez finalizada la lectura, cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA indica que, el 17 de mayo de 2021, sostuvo una reunión con la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS), en la cual tuvieron como trabajo conformar una subcomisión para analizar el *Reglamento de la Acción Social en la Universidad de Costa Rica*. Sin embargo, después de una larga discusión y de un análisis más profundo, decidieron que, por el momento, no se conformaría la subcomisión, sino que, más bien, se va a brindar un plazo a la Vicerrectoría de Acción Social para que efectúe una revisión a todas las consultas que llegaron sobre dicho reglamento. Se le brindó un plazo aproximado que vence el 22 de junio, con el fin de que sistematicen las observaciones y, posteriormente, que sean sometidas a conocimiento de la Comisión.

Por consiguiente, la Vicerrectoría de Acción Social puede analizar dicha solicitud (ya que esta dependencia, dentro de sus tareas, tendrá la misión de revisar todas las observaciones que llegaron, así como otras que posiblemente se les pueda hacer llegar, tal y como la observación de la Escuela de Estudios Generales). Recalca que la CIAS le brindó esa posibilidad a la vicerrectora de Acción Social, para que pueda integrar y comentar las observaciones. En razón de lo anterior, no le parece necesario una ampliación del reglamento, dado que, en la práctica, la vicerrectora de Acción Social tendrá la oportunidad de revisar todas las observaciones. Agradece el espacio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD consulta la fecha en que vence el plazo para enviar observaciones sobre el reglamento al Consejo Universitario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA responde que el plazo venció el 30 de abril.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD indica que, en ese caso, la Comisión no tiene la potestad de extender el plazo, sino que al pleno es a quien le corresponde esta potestad.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA rememora que ya el pleno había tomado un acuerdo al respecto en el 2020, ya se había contemplado el hecho de que solicitudes recurrentes retrasaban la gestión en la Universidad de Costa Rica, y se había conversado específicamente sobre dichas solicitudes; con base en lo analizado, se tomó la decisión de no hacerlo, ya que al reglamento se le viene extendiendo el plazo desde el año pasado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD indica que ella estaría de acuerdo en ampliar el plazo, tomando en cuenta la transición de una Administración a otra, y ser consecuente en extender el plazo hasta el 22 de junio, con el fin de que procedan con el análisis; tal y como fue solicitado por el Dr. Carlos Palma.

Dado que se ha contado con “muchas rectorías”: la transición de la rectoría de Dr. Henning Jensen, posteriormente la del Dr. Carlos Araya y en la actualidad con la Administración del Dr. Gustavo Gutiérrez, quien está iniciando su gestión, ella estaría dispuesta a extender el plazo, pero hace la salvedad de que dicha solicitud debe ser aprobada por el pleno.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA aclara que el Dr. Carlos Palma está proponiendo trasladar a la Vicerrectoría de Acción Social el análisis de las observaciones.

EL DR. CARLOS PALMA aclara que, efectivamente, el plazo venció el 30 de abril. La Comisión estaba a punto de iniciar con el análisis de las observaciones; sin embargo, la semana anterior decidieron que lo mejor era conformar una subcomisión. El 17 de mayo de 2021, luego de un largo análisis y por instancia de la vicerrectora de Acción Social, a lo interno de la Comisión, se decidió otorgarle un plazo a la VAS para que pueda dimensionar todas las observaciones que llegaron y así, de una manera más práctica, la vicerrectora de Acción Social pueda tener una opinión fundamentada en todas las observaciones recibidas. Precisamente, considerando que la vicerrectora de Acción Social no ha tenido la oportunidad de atender lo planteado en las observaciones –que, señala comprenden 400 páginas–, se estimó oportuno darle este tiempo y, en paralelo, que a lo interno se siga analizando. Recalca que esto no significa ampliar el plazo, que ya venció el 30 de abril.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez .

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ amplía la información brindada por el Dr. Carlos Palma: no se está brindando una ampliación del plazo, sino que, al ser tantas observaciones, y en virtud de los cambios en la Administración; la vicerrectora actual solicitó un tiempo con el fin de asimilar, revisar y sintetizar las observaciones que están llegando, con el fin de prepararse mejor, para analizar la necesidad de hacer algún ajuste en el reglamento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Carlos Palma y a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez por la aclaración. Resume el punto: ya el periodo de consultas se cerró; dado este hecho, la Vicerrectoría de Acción Social estaría haciendo un análisis previo a la discusión en el pleno. Considera que el Dr. Carlos Palma tiene razón, la solicitud no procede, se debería de votar en contra, ya que el periodo ya se cerró.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA explica que, la Comisión ya le dio una hoja de ruta para solucionar dicha situación. Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA aclara que no se estaría votando sobre si se le acepta al señor Pablo Rodríguez su solicitud. Lo que se estaría votando es una revisión por parte de la señora vicerrectora, a quien se le debe contestar que ya el periodo venció y que, actualmente, los comentarios y las observaciones

recibidas están en proceso de análisis y de valoración por parte de la Comisión de Investigación y Acción Social. El procedimiento del cual han sido alertados, que está siendo asumido por el CIAS, es un punto particular; no obstante, la respuesta es que el plazo está vencido.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA afirma lo expuesto por el Ph.D. Guillermo Santana, se compromete a redactar la respuesta.

m) Pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, envía el Criterio Legal CU-19-2021, en el cual se refiere a la nota ViVE-567-2021, suscrita por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en la que se traslada al Consejo Universitario una iniciativa de reformas reglamentarias del estudiante Pablo García Monge, carné B93191, relacionadas con circunstancias relativas a los pagos de matrícula de las personas estudiantes extranjeras, a partir de los siguientes cuerpos normativos y acuerdos de este Órgano Colegiado: Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil, Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado, Reglamento de obligaciones financieras estudiantiles, el acuerdo de la sesión N.º 4095, donde se definen las condiciones para acceder al beneficio de pago como nacional y el acuerdo de la sesión N.º 4061, en el que se dispuso que le corresponde a la Rectoría el ajuste de los aranceles de cobro estudiantil. Al respecto, la Asesoría recomienda, en caso de contar con la venia de alguna de las personas miembros, realizar un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, con el fin de que esta instancia analice y trabaje en la propuesta y presente un dictamen para el posterior conocimiento por parte del plenario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD exterioriza su disposición para trabajar en una propuesta de miembro para presentarla al pleno.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continua con la lectura de los informes.

n) Laboratorio de Docencia y Cirugía en Cáncer (DCLab UCR)

La Rectoría envía el oficio R-2660-2021, dirigido al Consejo Universitario y a las vicerrectorías de Docencia e Investigación, como respuesta a las cinco recomendaciones expuestas en el documento VI-1154-2021. Al respecto, informa su compromiso de colaborar con el Consejo Universitario para dar por terminado el “conflicto de competencias”, el cual no es propio de esta Administración, relacionado con la ubicación del Laboratorio de Docencia y Cirugía en Cáncer (DCLab UCR). Asimismo, manifiesta su deseo de acordar una ruta entre las instancias para el funcionamiento y ubicación del Laboratorio mencionado. Finalmente, en atención a la nota CU-4-2020, solicita dejar sin efecto la convocatoria a la Asamblea Colegiada Representativa, pues no existe interés actual en la resolución de un conflicto de competencias que esta Rectoría manifiesta no sostener con el Consejo Universitario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA hace lectura del oficio CU-753-2021, con fecha 13 de mayo de 2021, remitido a la Rectoría, el cual, a la letra, indica:

Estimado señor:

Reciba un atento saludo, en atención al oficio R-2660-2021, del 6 de mayo de 2021, y a la necesidad de acordar la ruta a seguir para el funcionamiento y ubicación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA) en la estructura institucional, esta Dirección realizó una reunión en la que participaron la Dra. María Laura Arias Echandi, Vicerrectora de Investigación, el Dr. José Ángel Vargas Vargas, Vicerrector de Docencia, la Licda. Marcela Mchugh Mata, asesora legal de la Rectoría, el Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario y el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario.

En esta reunión se definió como ruta por seguir solicitar a la Rectoría información que permita al Consejo Universitario dejar sin efecto lo indicado en el oficio CU-4-2020, del 6 de enero de 2020, así como proceder a la modificación del acuerdo correspondiente de este Órgano Colegiado, y de esta manera, subsanar lo relativo a la remisión a la Asamblea Colegiada del asunto sobre el conflicto de competencias que existió en algún momento entre la Administración anterior y el Consejo Universitario.

Por lo anterior, y con el propósito de presentar al Consejo Universitario para que se tome el acuerdo correspondiente, le solicito, respetuosamente, lo siguiente:

1. Definir el plazo en que se entregarán los informes solicitados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, en el punto 2.3 a) y d), de manera que se pueda dar por cumplido dicho acuerdo.

2. Las ventajas para la Universidad de la ubicación del CICICA en la Vicerrectoría de Investigación.

3. La estrategia por seguir para que el CICICA participe a las unidades que trabajan en el campo y estudio del cáncer.

En cuanto se tenga esta información esta Dirección presentará una propuesta para que el Consejo Universitario adopte el acuerdo al respecto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA pregunta que si están de acuerdo con dicha respuesta no sería necesaria la votación para este caso. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD refiere que, en caso de votación, ella estaría inhibiéndose.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA responde que por dicho motivo redactó la nota, para no votar el punto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le da las gracias.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expresa una inquietud en línea con lo que plantea la Prof. Cat. Madeline Howard, consideraba que, de previo a conocer cualquier punto relacionado con la situación del DCLab-UCR o con el centro (como ahora se está planteando), correspondía verificar los artículos que comprenden del número 6 al 9 del *Reglamento del Consejo Universitario*.

Hace lectura de unas anotaciones propias: El artículo 6 refiere sobre el impedimento, que las personas miembros del Consejo Universitario estarán impedidas para conocer asuntos de la Institución en que tengan relación directa, ellos o ellas o sus parientes, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, o si son tutor o tutora, curador o curadora, apoderado o apoderada, representante judicial o extrajudicial, o administrador o administradora de alguna de las partes implicadas en el asunto.

En dicha línea, lo que le preocupa es el número de miembros que no cuentan con una causal que pueda impedir conocer el proyecto del DCLab-UCR, y ver si por cuórum sería posible abordar este tema. No desea que su postura sea malinterpretada: le gustaría que todos los miembros pudieran participar de la discusión, pero dada la existencia del proceso judicial incubado contra varios de los miembros, le genera la incertidumbre sobre eventuales responsabilidades, como ha sido señalado por la Oficina Jurídica, en la publicación de los órganos colegiados, en la cual indica: “o permanece en la reunión cuando deba separarse del conocimiento de un punto de agenda específico, se produce una grave infracción a la ley que anula lo actuado, en forma absoluta y definitiva; aun si el miembro interesado vota con la minoría. El efecto invalidante del acto es amplio y abarca no solo lo actuado por el miembro con motivo de impedimento, sino también lo actuado por el colegio mismo”, finaliza la lectura.

En dicho sentido, considera que el impedimento mencionado en el artículo 6 del reglamento es un mecanismo idóneo para proteger a los miembros que se encuentran judicializados y, a su vez, para blindar

los acuerdos que el Consejo Universitario vaya a tomar, de manera que no sean susceptibles a eventuales impugnaciones. Manifiesta que le gustaría conocer la postura de las personas miembros, con el fin de tener la referencia del quórum con el que se contaría para la discusión sobre el tema del DCLab-UCR.

Entiende que, ahora, por medio de la propuesta de la misiva de la M.Sc. Patricia Quesada no estarían entrando en dicha discusión todavía.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le responde que, efectivamente, para esta ocasión no se hará votación. No obstante, ya cuando se deba votar la conformación del centro, en ese momento se harán las consultas a los abogados y, con base en sus recomendaciones, así actuarían. En este momento no hay problema, ya que ocho de las personas que conforman el Consejo Universitario podrían estar presentes y votar.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE confirma lo expuesto por la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que le hubiera gustado contar con el oficio de respuesta que la M.Sc. Patricia Quesada leyó; sin embargo, indica que no lo vio dentro de la correspondencia asignada para la sesión, exterioriza que le hubiera gustado estudiarla en detalle, ya que está preocupada por una situación (misma que le ha señalado en ocasiones anteriores al Dr. Gustavo Gutiérrez), la creación de centros de investigación es una potestad que tiene el Órgano Colegiado, a partir de una solicitud de la Vicerrectoría de Investigación en manos del Consejo Asesor de dicha vicerrectoría.

Está claramente establecido en el *Reglamento de investigación de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, que el Consejo Universitario debe de actuar a partir de una solicitud expresa de la comunidad universitaria avalado por el consejo de la Vicerrectoría de Investigación. Le preocupa que en diciembre del 2020 recibieron una solicitud del Consejo Asesor de dicha vicerrectoría para que el Consejo Universitario evaluara la creación del centro. Ya han pasado casi seis meses desde que se recibió la solicitud, y hasta ahora, es un trámite que no ha caminado en el Consejo Universitario, precisamente, a raíz de las consultas que se han debido hacer.

Plantea la posibilidad de que el Consejo Universitario remita la solicitud a la Comisión de Investigación y Acción Social, para que inicie el proceso de análisis, ya que lo establecido en el oficio de respuesta de la M.Sc. Patricia Quesada, en cuanto a darle seguimiento a la información que da sustento a la creación de dicho centro de investigación, debería ser analizado y recabado en la comisión que tiene la potestad para analizar la creación de un centro, como es la CIAS. Por lo anterior, desea que se le pueda dar trámite a dicha solicitud y así no atrasar más el proceso. Le parece que esta podría ser una falta mayor para el pleno: el no darle trámite a una solicitud concreta que está correspondiendo a la establecida en el *Reglamento de investigación*, situación que le preocupa se convierta en un problema para el Consejo Universitario y la conformación actual de los miembros.

Reconoce el impedimento de algunas personas miembros; no obstante, le parece que la Dirección podría hacer el traslado a la Comisión de Investigación y Acción Social, en donde se podría comenzar el proceso de evaluación de la propuesta, solicitarle a la vicerrectora de Investigación lo que está indicado en el acuerdo de la Asamblea, en la que se pidió una serie de información necesaria sobre el centro, de la mano con el oficio del Dr. Gustavo Gutiérrez, en el cual manifiesta que está dispuesto a trabajar directamente con el Consejo Universitario para brindar la información necesaria para darle forma a la creación del centro. Lo que debe hacer en este momento la Dirección es trasladar el caso a la CIAS para así iniciar el proceso. Agradece el espacio y que sea valorada su solicitud.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que, en primera instancia, no hay un pase, ya que no hay un caso para ser trasladado; lo que se está haciendo es darle seguimiento a los acuerdos tomados con base en el caso del DCLab-UCR, con el fin, además, de que todos los acuerdos del Consejo Universitario queden expuestos de forma clara y sean cumplidos. En segunda instancia, refiere que ingresó una nota de la Dra. María Laura Arias, la cual será analizada en la sesión del próximo martes, en la cual indica que deja sin efecto el acuerdo tomado, dado que encontró información nueva, la cual está retomando para llevar, nuevamente al Consejo de Investigación, el caso con la nueva información que ha recopilado. Señala que estos fueron algunos de los asuntos que discutieron en la reunión. Después de esto, sí tomarían el acuerdo de hacer el pase o que se vote en el pleno, como los miembros decidan. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA en la misma línea de lo planteado por el Dr. Germán Vidaurre y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, refiere que tampoco tenía conocimiento de la carta de respuesta de la M.Sc. Patricia Quesada, estaba pensando solicitarla desde la Comisión, con el fin de ir evaluando su cumplimiento pleno.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA interrumpe brevemente para explicar que no hay un caso.

EL DR. CARLOS PALMA continúa explicando que la preocupación que él tiene es con respecto al uso de los recursos en el DCLab-UCR: hay mucha infraestructura y mucho equipo que no está siendo utilizado plenamente. La Institución está pagando fuertes montos del fideicomiso, que al final no se están aprovechando. Considera que la CIAS no tendrían ningún impedimento (excepto en una o dos excepciones) para analizar el caso. No obstante, si se sigue la propuesta de la M.Sc. Patricia Quesada, propone solicitar a la Rectoría que conceda la posibilidad de efectuar rápidamente el análisis del punto 2, para no atrasar más el asunto. En su caso, está dando prioridad al uso más eficiente de los recursos.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a la M.Sc. Patricia Quesada la información adicional brindada. Indica que tanto la M.Sc. Patricia Quesada como ella, llegada la hora de la votación, se estarían inhibiendo. Por tanto, la M.Sc. Patricia Quesada, desde la Dirección, no podría hacer un Pase a la Comisión; la única manera sería que la M.Sc. Patricia Quesada tomara vacaciones y que uno de los miembros que no está involucrado en un posible proceso penal hiciera el pase. Considera que, en este momento, como bien lo indicó la M.Sc. Patricia Quesada no se estaría haciendo votación.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA considera que es importante tener una opinión legal al respecto. En cuanto al procedimiento, por ejemplo que la Dirección elabore un pase, no debería haber ningún impedimento por el hecho de que en este momento se esté ante una acción legal contra el criterio emitido por el Consejo Universitario en relación con la publicación y admisión de un reglamento para un centro de investigación. La M.Sc. Patricia Quesada no estaría tomando una decisión al respecto de algún punto que esté siendo actualmente litigado en los juzgados; ya que, si se ve desde esta óptica, cualquier persona podría interponerles una demanda e inmovilizar así al Consejo Universitario *ad infinitum*, ya que estos procesos son muy largos, toman hasta tres o cuatro años; para él, algo así no podría dejarlos con la imposibilidad para actuar. Considera prudente contar con el criterio legal, propone que el Mag. José Pablo Cascante lo emita más adelante.

Consulta cuáles son, en concreto, los actos en los cuales sería recomendable que no estén involucradas las personas demandadas ante el Ministerio Público por parte del exrector de la Universidad de Costa Rica el Dr. Henning Jensen (en relación con el caso del DCLab-UCR) y cuáles son las acciones que correspondan al trámite ordinario del día a día de la Universidad de Costa Rica aún si involucran centros de investigación como el mencionado.

La segunda consulta que plantea es si la CIAS es la Comisión a la que le corresponde analizar la creación de un centro o si sería otra comisión, como por ejemplo CAUCO o alguna otra de las comisiones. Pregunta cuál es el mandato que tiene cada una de estas comisiones, para analizar en cuál lugar sería más conveniente recibir dicha solicitud o, bien, si no cabe recibirla en una comisión, entonces que se actúe de otra manera; por ejemplo, crear una comisión especial o alguna otra forma de trabajo que decida el Consejo Universitario con el fin de atender una posible solicitud de un centro a partir de las instalaciones físicas con las que ya se cuenta en la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que comprende el análisis presentado por la M.Sc. Patricia Quesada. Insiste en que la consulta a la Asesoría Legal del Consejo Universitario, se realizó inicialmente mediante el oficio CU-4-2021, en el cual el asesor legal recomienda que la Dirección del Consejo Universitario realice un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social y a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para iniciar la evaluación del curso, y a partir de ahí, comenzar un caso.

Coincide con lo planteado por el Ph.D. Guillermo Santana en cuanto a que la M.Sc. Patricia Quesada no estaría incurriendo en una situación comprometedora si realiza un traslado para iniciar el análisis del caso, sería una recomendación a partir de lo explicado por el asesor legal en el oficio CU-4-2021. Considera que, hasta que ellos no reciban una nota del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI) en la cual se haga referencia al cambio del sistema o el proceso, hay una solicitud recibida desde diciembre 2020, cuyo análisis no ha comenzado. Se ha iniciado con una serie de consultas importantes, pero ya en este momento, se podría iniciar la evaluación de creación de un centro, tal como el Dr. Gustavo Gutiérrez había señalado, en cuanto a que la actual Administración desea estimular y fomentar como tal.

Por consiguiente, insiste en que la Dirección valore trasladar la solicitud del COVI a la Comisión de Investigación y Acción Social para que inicie el proceso de evaluación del presente caso, en donde deberá recabar mucha información, levantada por la Vicerrectoría de Investigación, cuyo proceso ha sido confirmado por el Dr. Gustavo Gutiérrez en su oficio: será la Vicerrectoría de Investigación la que van a levantar la información contemplada en el acuerdo del Consejo Universitario.

El proceso por medio del cual se crea un centro de investigación en la Universidad surge de la propuesta de un grupo de investigadores, cuya iniciativa es evaluada por la Vicerrectoría de Investigación, por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, y de ahí sale un documento de aprobación: este es el proceso que sigue la Universidad, el cual está establecido para la creación de un centro. No es competencia del Consejo Universitario en este momento decidir si el grupo de investigadores tenía o no un fundamento para solicitarlo, puesto que ya pasó por una primera evaluación de la Vicerrectoría. Ahora lo que les corresponde a ellos es valorar esa propuesta.

Por ello, insiste en que se realice el pase a la comisión que consideren conveniente; si no es a la CIAS entonces, por ejemplo, a la CAUCO. Lo importante es que el trámite comience, y no se continúe esperando una información que lo que está haciendo es atrasar la voluntad de la comunidad universitaria (de este grupo de investigadores en particular) que está presentado una propuesta fundamentada. Agradece el espacio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA explica que la situación se debe a que llega la Dra. María Laura Arias Echandi, quien posee una visión muy diferente, pues el acuerdo se tomó en diciembre y ella llegó en enero y revisó el acuerdo.

Informa que han conversado mucho; incluso, la Dra. Arias Echandi envió un oficio, en el cual dejó muy explícito que había algunas dudas en ese proceso que no se habían tomado en cuenta para crear este centro. En este momento, la vicerrectora está completando toda la información, por eso escribió la carta

para el rector y por eso él le envió una nota a ella –M.Sc. Quesada–, que está contestando, porque deben cumplir con lo establecido o lo acordado en el Consejo Universitario y comenzar bien.

Contesta a la M.Sc. Velázquez que si gusta se puede reunir con la Dra. María Laura Arias Echandi para que le explique y le brinde los detalles, pero en la nota que le envió esta semana (la leerá el próximo martes, porque no entró en los informes de Dirección de esta semana) dice que queda sin efecto el acuerdo que se había tomado, pues están tomando otro acuerdo, con otro nombre y con todo lo que el Dr. Gutiérrez les ha informado.

Cree que no deben preocuparse por esto. El Dr. Gutiérrez es testigo de que le está dando seguimiento diario a este asunto, por eso hay notas al respecto todas las semanas. Se compromete a que esto, lo más pronto posible, se pasará como un caso. Lo hará así de expedito.

Comunica que la carta que le leyó al Dr. Gutiérrez está en el Google Drive.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA considera fundamental aclarar quién atenderá esto en el momento en que sea necesario, porque cada comisión tiene un mandato específico.

Advierte que la solicitud de un nuevo centro de investigación, a pesar de que viene de la Vicerrectoría de Investigación y de sus organismos internos (como Vicerrectoría se le permite elevar este tipo de solicitudes al Consejo Universitario) debe revisarse desde la perspectiva del marco orgánico y organización de la Universidad, porque incide en esto.

Detalla que esto altera y modifica la organización de la Universidad, específicamente en el entorno de la investigación, pues se crearía un ente asignado a una instalación específica, con equipos y demás, que tendrá una actividad que debe ser administrada por la UCR, por esa razón viene al Consejo Universitario, pero, en este caso, debe ser administrada dentro del esquema de trabajo de la Vicerrectoría de Investigación.

Insiste en que estima conveniente revisar a cuál de las comisiones le correspondería elaborar un dictamen sobre la ampliación de la estructura organizativa de la investigación en la UCR, para que sea conocido por el Órgano Colegiado,

Piensa, en el caso de que no tengan claridad o que no estuviese establecido a quién le corresponde, que se podría crear una comisión especial que lo trate, pues se trata de algo muy particular; no obstante, cree que el Órgano Colegiado debería asignar la tarea de cambios en la organización a una comisión específica, por eso sugirió la Comisión Administración Universitaria y Cultura Organizacional.

Amplía la razón por la cual sugiere que, aun si existe el oficio del M.Sc. José Pablo Cascante, asesor legal del Consejo Universitario, revisen a qué lugar debe ir, en primera instancia, para tener un dictamen que pueda ser conocido en el Órgano Colegiado, ojalá de la manera más clara, diáfana y neutral que sea posible, en vista de las condiciones de origen que se le pueden asignar a este centro en particular.

LA MTE STEPHANIE FALLAS expresa que le generó duda cuando M.Sc. Quesada dijo que no tenían caso, pero entiende que se abriría con la respuesta de la Vicerrectoría de Investigación; de ahí en adelante se daría el proceso de asignación y de admisibilidad.

Supone, en cuanto a lo mencionado por el Ph.D. Santana, que en las comisiones también deberían inhibirse las personas que están con la situación legal; por ejemplo, en la Comisión Administración Universitaria y Cultura Organizacional solo su persona y la Br. Obregón estarían en condiciones para ver el caso, por ejemplo, porque los otros miembros son la Prof. Cat. Howard y el M.Sc. Casafont. Se cuestiona si eso es parte del análisis que deben realizar más adelante.

No sabe en el caso de la Comisión de Investigación y Acción Social si habría cuórum para abordar el tema, por los integrantes que hay, pero, por ejemplo, en la Comisión Administración Universitaria y Cultura Organizacional esa sería una situación por considerar.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA menciona que también existe la posibilidad de verlo en la Comisión de Coordinares, pero esas decisiones las tomarán junto con la asesoría legal, tal y como lo expresó el Ph.D. Santana.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece la explicación.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA reitera, en cuanto a la recusación o no, que deben actuar con cuidado en esto. Advierte que el caso está abierto, no está cerrada la judicialización de este tema; de hecho, no hace mucho el demandante amplió el número de personas que están demandadas (incluyó a dos estudiantes y dos miembros más del Consejo Universitario); incluso, está presionando para que esas personas rindan su testimonio.

Apunta que no es una garantía decir simplemente que se recusen los que están acusados, porque cualquiera de los miembros del Consejo Universitario podría estar siendo acusado en este momento y no tendrían conocimiento hasta dentro de unos días; entonces, el tema se las trae, está abierto y el demandante puede poner un nombre nuevo en cualquier momento, pues todavía no se ha resuelto. Ese es el tamaño de la Espada de Damocles que tienen encima con respecto a judicializar los procesos internos universitarios, llevándolos al Magisterio Público.

Desea hacerles ver que el peligro es grande y que lo que podría terminar siendo una inmovilización del Consejo Universitario también es de muchísimo cuidado, no solo por el peligro que pueda sufrir cada uno de los miembros que estén demandados en este momento, pues la preocupación es legítima para cada uno, sino también porque el Órgano Colegiado esté como rehén de una Espada de Damocles como esa.

Reitera que se ha ampliado y que esto no es un caso cerrado, perfectamente la parte demandante puede incluir más nombres y no necesariamente tiene que referirse a un hecho específico, hasta tanto no lleguen a un buen puerto con esta demanda. El sistema judicial costarricense es lento y este caso no es la excepción.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD indica que en la Comisión Administración Universitaria y Cultura Organizacional sí habría cuórum: la MTE Fallas, el Dr. Oldemar Rodríguez y la Br. Obregón; son cinco integrantes en total, los únicos dos que se tendrían que inhibir son el M.Sc. Casafont y su persona.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA recuerda que a las 10:15 a. m. tienen una visita.

EL DR. CARLOS PALMA piensa que es muy positiva la carta de la Rectoría, mediante la cual se quiere evitar todo conflicto presentado en el pasado. Ese es un paso muy importante en la institucionalidad de la UCR: tratar de poner las cosas en orden, en el lugar que corresponde; eso le agrada mucho. Felicita a la Administración por esa posición que está tomando.

Aclara que no se trata de atrasar tanto el caso, que pudiera venirse una acusación, tal y como señaló el Ph.D. Santana, que involucre no solo a los miembros que ya están demandados, sino hasta los miembros nuevos; precisamente, porque están inmovilizando el asunto.

Informa que en la Comisión de Investigación y Acción Social no tendrían problema, porque tienen la ventaja de que participan dos vicerrectoras, de manera que habría cuórum. Le parece que son elementos por tomar en cuenta para ir analizando esto.

Considera que lo importante es no atrasar la solicitud y buscar la mejor manera de empezar a analizarla en cualquiera de las comisiones. Cree que debe ser en la Comisión de Investigación y Acción Social, según

el *Estatuto Orgánico*. Lo mejor es pasarlo lo más rápido, precisamente para proteger a todas y todos los que tienen esa acusación y así evitar, hasta donde sea posible, algún tipo de ampliación, como la mencionada por el Ph.D. Santana.

Exterioriza que posee el mayor interés de que esto se resuelva de la mejor manera posible y se protejan los intereses del Consejo Universitario y de cada uno de sus miembros.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece al Dr. Palma por como ha interpretado la intención de la Administración de eliminar el conflicto de competencias.

Recuerda (se sale del tema de fondo) la importancia de que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) participe de este proyecto; por lo tanto, aprovecha para informarles que el Dr. Román Macaya le confirmó la visita al Laboratorio de Investigación en Cirugía y Cáncer, para el próximo 9 de junio, a la cual está invitada la M.Sc. Quesada, con el fin de que los acompañe.

Asegura que la intención es que, a corto plazo, se haga un buen uso de todos los recursos que se han invertido, los cuales pudieron observarse en la visita, que son del orden de los millones. Mucho de ese equipo no se ha utilizado y ya prescribió la garantía, asuntos que le preocupan en extremo y que no deben ocurrir en la Institución.

Resume que la idea es que a muy corto plazo pongan todo esto en orden, por eso su propuesta de desaparecer el “DCLab” de la historia de la Universidad, aunque es difícil, pero tratará de hacerlo para el futuro. La intención es que con un convenio específico con la CCSS se pueda echar a andar esto, antes de que se deterioren los equipos que no se han utilizado ni una sola vez.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Gutiérrez la información; seguidamente, continúa con la lectura.

ñ) Solicitud estudiantil para mejorar la condición de estudiantes que tienen a cargo personas con situaciones especiales

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, envía el Criterio Legal CU-20-2021, en el cual se refiere a las notas R-695-2021, de la Rectoría; ViVE-56-2021, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y SO-D-1862-2021, de la Sede Regional de Occidente (SO), referentes a la solicitud del estudiante José Elías Alvarado Ramírez de realizar modificaciones normativas puntuales tendientes a mejorar la condición de estudiantes de la Universidad de Costa Rica que tienen a cargo personas convalécientes, discapacitadas o en adultez mayor. Al respecto, informa que se remitieron los Criterio Legales CU-58-2020 y CU-60-2020 y que el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6459, artículo 1, punto bb), del 26 de enero del presente año, acordó no efectuar ningún pase sobre la iniciativa indicada, y que para esta ocasión el único elemento nuevo corresponde a la misiva de la SO, donde manifiesta su apoyo a la propuesta del estudiante. Asimismo, recomienda precisar la anuencia de alguna de las personas miembros en asumir la iniciativa de este proyecto, con el fin de proceder a efectuar un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a discusión lo presentado anteriormente.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD detalla, en cuanto a este caso en particular, que la solicitud es sobre la frase final, en el inciso d), del artículo 19 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, así como la adición de un inciso e) en esta misma norma.

Da lectura al actual artículo 19, que, a la letra, dice:

El monto económico para gastos de carrera o carreras y el monto por reubicación geográfica se mantendrán, aunque no se consolide la carga académica señalada en el artículo anterior, en los siguientes casos:

(...)

d) Condición de estudiante madre o padre que asume, en forma exclusiva, la responsabilidad del cuidado, guarda y crianza de hijos e hijas menores de doce años, demostrada ante la OBAS. (...)

Señala que la propuesta es adicionar la siguiente frase: “Esta circunstancia considera la ausencia de redes de apoyo”, que a todas luces es innecesaria; no obstante, lo que leerá a continuación es por lo que lo rechazaron, pues sería totalmente inconveniente para la institución.

Solicitan agregar:

Condición de estudiante que asume de forma parcial o completa la responsabilidad del cuidado y guardas familiares con nexo sanguíneo de primer, segundo, tercero o cuarto grado, en situaciones especiales como enfermedad, discapacidad o adultez mayor del paciente, demostrada ante la OBAS. En esta situación también se considera la ausencia de redes de apoyo y el estatus de convivencia de los sujetos deberá ser el compartir el mismo techo.

Explica que actualmente la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica no tiene mucho personal. Ayer en una comparecencia en la Comisión de Asuntos Estudiantiles la Licda. Wendy Páez Cerdas les comunicó que tiene que dar un seguimiento sistemático, el cual se hace mensualmente para ver la situación de la carga consolidada del estudiantado y demás.

Se cuestiona cómo, en el ámbito institucional, darán seguimiento a un nexo sanguíneo de segundo, tercer o cuarto grado, cuando a veces ni se compartirán los mismos apellidos. Es sumamente complicado para la Institución, que actualmente está pasando por una crisis presupuestaria.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA consulta a la Prof. Cat. Howard si rechaza esta solicitud.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que así es. Además, estima muy peligroso el hecho de que rechazan una solicitud y nuevamente viene otra. Se pregunta si pretenden que por insistencia cambien criterios que han emitido con anterioridad, basados en evidencia de que la solicitud no es procedente. Insiste en que no es posible, porque se tendría que contratar nuevo personal, lo cual está restringido presupuestariamente, todos lo saben.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA añade que también está lo de los controles.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que principalmente es eso.

****A las nueve horas y cincuenta y un minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez.****

LA MTE STEPHANIE FALLAS manifiesta que tiene dudas con el acuerdo. Consulta si la votación sería para rechazar la solicitud.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA recuerda que el Consejo Universitario ya votó en contra de esta solicitud, por las implicaciones que la Prof. Cat. Howard acaba de explicar, de la casi imposibilidad de la UCR de llevar un control sobre esto; sin embargo, viene de nuevo, porque hay una nota del director de la Sede de Occidente, mediante la cual apoya la solicitud del estudiante.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA consulta cómo sería, porque está muy raro.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que para acoger esto alguien debe asumir la defensa del caso; entonces, si se vota a favor, se estaría aceptando y alguien debe realizar una propuesta de miembro, para que pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles; si se vota en contra no se acoge la solicitud.

LA MTE STEPHANIE FALLAS expresa que ya comprende.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA expresa que si se vota en contra se estaría reafirmando lo que ya se había acordado anteriormente. Esta es una nueva instancia para lo mismo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que estarían votando en contra, puesto que ya lo habían votado y rechazado.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece la aclaración.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ninguno.

EN CONTRA: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE considera que esta es una situación bastante delicada. Comprende los puntos que se plantean, pues es parte de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y obviamente conocía esto y mantiene su posición de no apoyar la solicitud que está planteando el estudiante, por las razones que ya se expusieron: tienen una limitante muy grande en la Universidad y no podrían darle ese seguimiento.

Entiende que la relación de consanguinidad que se establece ahí queda sujeta a que vivan bajo el mismo techo; si fueran la CCSS con un Ebáis, por ejemplo, que da ese seguimiento, que puede ir a la casa, visitar y ver la relación familiar o las condiciones de las personas que viven ahí, algo así se podría justificar, pero no están en tal condición. Añade que es evidente que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica no está en las condiciones de dar ese seguimiento; de hecho, ayer en la reunión se constató que realizan un control mensual de la carga de las personas estudiantes, a pesar de eso le queda la duda de cómo se está haciendo y si logran responder en tiempo.

Estima que es un reto que deben afrontar en algún momento, porque en el pasado ha tenido estudiantes que viven en esa situación. Tuvo el caso de una persona estudiante de condiciones económicas bajas, que además le correspondía, varias veces a la semana, cuidar al tío que estaba sufriendo de cáncer en ese momento, pues ya falleció.

Asegura que fue una situación diferente, porque no es el tradicional estudiante que se tiene o no se daba cuenta de esas problemáticas y tienen más estudiantes en una situación similar. En el caso de Educación hay una estudiante que le corresponde cuidar a la abuelita cada cierto tiempo; entonces, es una realidad que muchos no viven, no están en condiciones de llevar ese control todavía, pero, en algún momento, deben afrontar el reto y determinar alguna posible solución.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que el Dr. Gutiérrez tuvo que retirarse, porque tiene una situación particular con Odontología y debe atender una reunión urgente en este momento. Entonces, a la hora de la votación no estuvo presente y tampoco realizará los informes de Rectoría, de manera que realizará la modificación correspondiente al orden del día.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que ha estado analizando la solicitud que rechazaron, por la forma en que fue planteada, pero algo que sí se podría hacer es, por ejemplo, contemplar el cuidado de los padres o las madres, porque eso es más fácilmente comprobable.

Dice que posteriormente conversará con los miembros de la Comisión de Asuntos Estudiantiles para emitir una propuesta de miembros con algo a lo que en estos momentos, en el aquí y en el ahora, si se le pueda dar seguimiento en el tiempo. Esto por razones humanitarias.

SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ informa que el estudiante que realiza esta solicitud y la Asociación de madres y padres la han contactado y manifestado varias quejas sobre los reglamentos y demás.

Agrega que le enviaron una carta, sobre la cual le habló a la Br. Obregón, para que posteriormente la puedan presentar y ver qué proyecto se puede desarrollar al respecto, pues hay ciertos aspectos que no le parecen.

Comunica que, igualmente, este proyecto se presentó ante el Consejo Superior Estudiantil, el año pasado, se le recomendaron algunos cambios, pero al final el muchacho no los acoge y lo presenta así.

Expresa que está de acuerdo con la Prof. Cat. Howard en que deben analizar la situación de las madres y padres, sobre lo cual le enviaron una solicitud, que les estará compartiendo posteriormente.

EL DR. CARLOS PALMA exterioriza que esta solicitud le quedó sonando, porque como universidad humanista y solidaria con las y los estudiantes deben tomar en consideración las situaciones de enfermedad que se presentan en sus hogares.

Está de acuerdo con la posición de la Prof. Cat. Howard de que cuando se trata de lazos sanguíneos de cuarto o quinto grado es muy difícil identificarlos, pero le parece que hay lazos totalmente directos de padre, madre y abuelos, que sí, de manera que estos estudiantes merecen un trato totalmente diferenciado con el resto de la población estudiantil.

Considera que en la Universidad han avanzado mucho con normativa para las y los estudiantes que deben atender a sus hijos y les han venido dando protección a sus derechos; por ejemplo, con la Casa de las niñas. Habla de estas situaciones donde muchas de las estudiantes tienen hijos, de manera que han avanzado con una condición humanista y totalmente solidaria, al brindarles soluciones para que puedan seguir estudiando y no se vean afectadas.

Piensa, como lo decía el Dr. Vidaurre, que este tema merece que lo tomen en consideración, porque, efectivamente, tras de que han estado en una pandemia y las condiciones ambientales de los y las estudiantes en las casas son difíciles por el ruido y demás, si poseen la obligación de cuidar a sus parientes directos, se trata de una afectación para la continuidad de los estudios.

Cree que es una buena oportunidad para mirar con ojos de solidaridad y de universidad humanista estas situaciones que se han presentado, tal vez ahora más con la pandemia, pero no están exceptos a que se sigan presentado en el futuro, con mayor grado, dado que tienen una población que cada vez envejece a más alta edad; entonces, tendrán que realizar una modificación en los reglamentos, para brindar estos beneficios a las y los estudiantes.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA no acoger la recomendación de la asesoría legal del Consejo Universitario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que la última solicitud la presentará como una ampliación a los informes de Dirección, porque llegó después del cierre de la correspondencia, pero está relacionado con el punto que tienen en agenda el día de hoy.

o) Sistema de Estudios de Posgrado

La MTE Stephanie Fallas Navarro, el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la M.Sc. Ana Carmen Velázquez Carrillo y el Dr. Germán Vidaurre Fallas, personas miembros del Consejo Universitario, remiten el oficio CU-774-

2021, en el cual piden a la Dirección del Consejo Universitario que solicite a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) una auditoría operativa sobre las actuaciones del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). Lo anterior, por un atraso considerable en la respuesta brindada por el SEP a diferentes consultas y asuntos de su rango funcional, situaciones que afectan el quehacer universitario. Asimismo, puntualizan que es de interés conocer los siguientes aspectos: ¿Cuáles son las causas que han generado el atraso en el cumplimiento de las funciones del Decanato del SEP? El recurso humano con que cuenta la asesoría legal de esta Unidad Académica, en comparación a lo contenido en la planilla del apartado cuarto. ¿Qué acciones considera la Oficina de Contraloría Universitaria, que deben de implementarse para lograr una gestión más eficiente por parte del Decanato del SEP?

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que ya tiene preparada la adenda, los considerandos y el acuerdo. Solicita que sean breves en el uso de la palabra, porque tiene una agenda muy ajustada, a las 10:15 a. m. tienen una visita, deben votar esto y hay otro asunto importantísimo que deben ver cómo resuelven, que es la adenda que le hicieron a la agenda. Seguidamente, somete a discusión lo presentado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que esto lo generan múltiples situaciones que se vienen presentando desde distintos puntos de vista. Desde el 2019, como coordinador de la Comisión Instructora Institucional (CII), empezó a observar montones de atrasos y problemas en la gestión de los casos; solicitudes que se remitían a la CII seis o siete meses después de haberse recibido la denuncia; es decir, estaban prescritos; trámites erróneos; acoso laboral que entrega como si fuese disciplinario, se solicitaban las correcciones y a la fecha no se han presentado.

Añade que dentro de la Comisión de Docencia y Posgrado pasaron por una situación similar; inclusive, se le hizo la observación al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y el Dr. Olmán Quirós les decía que solicitar prórrogas de una semana, un mes, un año, tres años o cinco años no tenía mayor diferencia, porque son cuestiones de procedimiento.

Tiene entendido, por conversaciones con la M.Sc. Velázquez que en la Comisión de Estatuto Orgánico se presentaba una situación similar y hablando con directores de programas de posgrado específicos, ellos le plantean un escenario y situaciones conflictivas y contradictorias a lo que plantea propiamente el SEP.

Detalla que algunas de las resoluciones o decisiones que ha tomado el SEP han creado problemas serios para la Universidad, desde crear una inestabilidad jurídica en la toma de algunas decisiones, así como dar apertura a situaciones que ahora se traducen en demandas contra la UCR, que van desde demandas incoadas por estudiantes de posgrado como también por personas docentes que han participado en el SEP.

Cree que es bastante complejo, todos tienen una cierta situación en común y por eso considera necesaria esta intervención por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) en dos sentidos; una, operativamente, para evaluar las acciones que se vienen desarrollando y ver si se cuenta con el recurso o no o si las estrategias o formas de trabajar propias, la logística del SEP, puede evitar que esto siga ocurriendo; dos, analizar las implicaciones y responsabilidades asociadas a esto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da lectura a la propuesta, que, a la letra, dice:

Por tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO que:

1. Desde el 2019 se ha percibido un atraso considerable en la respuesta brindada por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) a diferentes consultas y asuntos de su rango funcional.
2. Se han presentado atrasos continuos en el trámite y resolución de consultas y procedimientos desde hace varios años; por ejemplo, el trámite tardío de los expedientes 03-2016T, 05-2017T, y 10-2020D, instruidos por la Comisión Instructora Institucional (CII), según se menciona en el oficio CU-774-2021 del 14 de mayo de 2021; asimismo, pronunciamientos con respecto a temas abordados por la Comisión de Docencia y Posgrado del Consejo Universitario.

3. Esta actuación a desatiempo tiene repercusiones en el quehacer universitario y de algunas personas que se ven afectadas.

ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) realizar una auditoría operativa al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y brinde un informe a este Órgano Colegiado, en un plazo de tres meses, que contemple lo siguiente: ¿Cuáles son las causas que han generado el atraso en el cumplimiento de las funciones del Decanato del SEP? El recurso humano con que cuenta la asesoría legal de esta Unidad Académica, en comparación a lo contenido en la planilla del apartado cuarto. ¿Qué acciones considera la Oficina de Contraloría Universitaria, que deben de implementarse para lograr una gestión más eficiente por parte del Decanato del SEP?

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA consulta a los proponentes si recientemente hubo cambio en el decanato del SEP; es decir, si hay un nuevo decano del SEP, pues no observó dentro de las consideraciones una que reflejara si su propuesta es de fiscalización a la labor, durante todo este periodo, del actual decano o es un asunto, más bien, que se refiere a la anterior administración.

Aclara que su consulta no va en la línea de perseguir a uno o al otro, sino a que si hay una nueva administración sería conveniente que eso fuera parte de la consideración de los tres colegas que les presentan esta propuesta; quisiera saber si participa el actual decano de estos razonamientos o no, pues no hay mención de ello y, si bien es cierto la labor de fiscalización la deben y la pueden hacer los miembros del Consejo Universitario en cualquier momento (avala esto), también sería bueno tener un poco más claro el panorama de cuál es el alcance y hacia dónde van.

Expresa que le preocupa que por mucho tiempo, casi que todo el que ha estado en el Consejo Universitario, que ya parece eterno, ha analizado solicitudes de posponer informes por parte del SEP y la nueva administración ha continuado en esa misma línea.

Añade que existe un caso en la Comisión de Estatuto Orgánico que no se puede tratar hasta tanto no tengan ese *input* por parte de ellos, de manera que se ha pospuesto por años.

Asegura que está consciente de que hay una situación que merece atención y la fiscalización correspondiente, pero solamente desea saber si se puede aclarar un poco más sobre el estado de la situación hoy día en el SEP.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA suspende la discusión del punto, porque son las 10:10 a. m., a las 10:15 a. m. llegan las visitas y requieren un receso antes de empezar. Continuarían después de la visita.

La señora directora, suspende el debate en torno a la solicitud a la Oficina de Contraloría Universitaria de una auditoría operativa sobre las actuaciones del SEP.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone un receso, regresan a las 10:15 a. m.

*****A las diez horas y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y dieciséis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada. *****

ARTÍCULO 3

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para recibir al Dr. Olman Quirós Madrigal, decano del Sistema de Estudios de Posgrado, y de la Dra. Lydiana Ávila de Benedictis, directora a. i. del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone una modificación en el orden del día, de tal manera que puedan continuar con el punto 5: visita del Dr. Olman Quirós Madrigal, decano; la Dra. Lydiana Ávila de Benedictis; la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora; el Lic. Gerardo Fonseca; el Dr. Armando Cortés Ruiz, la Licda. Karen Chavarría Rosales y la Licda. Ingrid Rodríguez Brenes.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Prof. Cat. Madeline Howard.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir al Dr. Olman Quirós Madrigal, decano del Sistema de Estudios de Posgrado, y de la Dra. Lydiana Ávila de Benedictis, directora a. i. del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

*****A las diez horas y diecisiete minutos, se une a la sesión virtual la Prof. Cat. Madeline Howard.*****

*****A las diez horas y diecisiete minutos, se une a la sesión virtual el Lic. Gerardo Fonseca, la Dra. María Laura Arias Echandi, la Dra. Lydiana Ávila, el Dr. Olman Quirós Madrigal, el Dr. Armando Cortés Ruiz, la Licda. Ingrid Rodríguez Brenes, la Licda. Karen Chavarría Rosales, el MBA Glenn Sittenfeld Johanning y el Lic. Warner Cascante.*****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario recibe al Dr. Olman Quirós Madrigal, decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), y de la Dra. Lydiana Ávila de Benedictis, directora a. i. del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, quienes se refieren a lo sucedido en relación con los casos de acoso sexual denunciados por estudiantes de posgrado. Los acompañan la Licda. Ingrid Rodríguez Brenes, asesora legal del SEP, la Licda. Karen Chavarría Rosales, asesora legal del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, y el Dr. Armando Cortés Ruiz, jefe de subárea de Administración de campos clínicos, internado y posgrado.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda y les da la bienvenida al Consejo Universitario. Explica que han decidido tratar este asunto debido a la situación que está viviendo la UCR en medios de comunicación y a lo interno de la Institución. El Consejo Universitario, en su función fiscalizadora, ha decidido invitarlos(as) hoy para que se refieran al caso en concreto.

Cede la palabra al Lic. Gerardo Fonseca, coordinador de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario, quien les presentará una contextualización del caso; posteriormente, le irá dando la palabra a los demás.

LIC. GERARDO FONSECA: –Buenos días a todos y a todas. Para iniciar, indicar que el asunto se da en razón de dos denuncias por irregularidades en los procesos de separación de dos alumnas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de la UCR.

Detallo que una de las denuncias fue interpuesta por una estudiante de Ortopedia y la otra por una estudiante del posgrado en Dermatología. Estas estudiantes señalaron irregularidades en los procesos de atención de sus denuncias, por casos de acoso sexual y laboral en instancias administrativas de la Institución. Ellas quedaron fuera del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, que es parte del SEP de la Universidad.

El primero de los casos, de la estudiante de Ortopedia, inicia el 22 de agosto de 2019, con una denuncia ante la Dirección del Programa de Especialidades Médicas, la Dra. Flori Morera. La estudiante denunció actos de acoso de los que había sido víctima y la directora lo elevó al decanato del SEP.

El comité director del Programa de Ortopedia rechazó, en su momento, la nulidad solicitada y se negó a repetir el examen oral a la doctora, decisión que fue notificada a la estudiante en ese momento, quien, posteriormente, procedió a presentar ante el SEP, directamente, y ante la Rectoría una denuncia respecto a las anomalías que se dieron en el proceso administrativo, ocasionadas, según señaló la estudiante, por el acoso denunciado.

El Dr. Álvaro Morales, decano en ese momento, dio por finalizado el proceso por acoso presentado por parte de la estudiante. El 25 de junio del año pasado, la doctora recibió la notificación de que fue separada de manera definitiva del posgrado, luego de que la Dirección del Posgrado en Especialidades Médicas emitiera una nueva negativa a la reprogramación del examen oral.

Cabe mencionar que ese recurso recibió un pronunciamiento favorable a la doctora, el pasado 9 de abril, según consta en la sentencia número 2021-006890. En esa sentencia los magistrados condenaron a la Universidad a pagar los costos del proceso, al tiempo que dieron a las direcciones del SEP y del Programa de Especialidades Médicas un plazo de dos meses, contados a partir de abril pasado, para que resolviera las denuncias presentadas.

En el segundo caso, la estudiante de Dermatología denunció una serie de irregularidades y también de poca respuesta de parte de autoridades universitarias. Señala que en el segundo semestre del 2018 inició su residencia en el Posgrado de Dermatología, en el cual se dieron hechos de acoso, a partir de ahí, durante todos los semestres realizados, por parte de los profesores que ella posteriormente denunció.

Entre los hechos denunciados por esta estudiante se señalan la negativa a permisos asuetos y a realizar la rotación, por lo que presentó algunos problemas de salud; en el segundo semestre del 2018, su nota fue inferior a la estipulada para pasar los semestres de las Especialidades Médicas; alega que además se le dificultó el optar por un semestre de prueba, para seguir en el plan de estudios; esto a pesar de presentar un dictamen de psiquiatría que daba cuenta de la situación en que ella estaba.

Posteriormente, pudo llevar ese semestre de prueba y en julio del 2019, después de haberlo concluido, la Comisión del Programa de Especialidades Médicas le comunicó oficialmente a la estudiante que estaba separada del Programa, a pesar de haber pasado ese semestre de prueba con éxito.

En octubre del 2019, la entonces directora del Programa Especialidades Médicas, la señora Flori Morera emitió un oficio dirigido a los docentes en el que señalaba que la estudiante se encontraba en un proceso de separación del Programa de Dermatología, esto a pesar de que en ese momento había un proceso abierto y con solicitud de medidas cautelares ante el SEP.

Por lo anterior, la estudiante presentó una denuncia por acoso académico y laboral ante la Rectoría; no obstante, el decano el SEP, Dr. Álvaro Morales, en ese momento, no atendió la solicitud y en enero del 2020

notificó el rechazo a la medida cautelar, en la que se solicitó no ser evaluada por los profesores. En agosto del 2020, el SEP comunicó el rechazo de los recursos presentados por la doctora y ordenó la separación del posgrado.

Finalmente, el SEP, en octubre del año pasado, solicitó que fuera la CCSS la que tomase las decisiones respecto a este caso. Vale indicar que en junio del 2020 la Comisión Instructora Institucional (CII) emitió una resolución en la que solicitó reabrir el caso, para su estudio y análisis. La orden consta en el documento de resolución CII-083-2020, en el que se señala que en las resoluciones emitidas por el SEP, para este caso particular, se incurre en un error de sustentación normativa, que puede acarrear consecuencias negativas. Eso sería todo, muchas gracias.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Lic. Fonseca la contextualización; ahora, con base en ello, les cede la palabra a los compañeros del SEP para que se refieran a los hechos, pues desean escuchar la versión del SEP, del Programa de Especialidades Médicas y de la vicerrectora.

Añade que también los acompañan los compañeros de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), en calidad de oyentes.

DR. OLMAN QUIRÓS: –Muchas gracias. Buenos días a todos y todas, mi nombre es Olman Quirós, actual decano del SEP; también, me acompañan la Licda. Ingrid Rodríguez, abogada del SEP; la Dra. Lydiana Ávila, directora del Programa de Estudios de Posgrado en Especialidades Médicas, y la Licda. Karen Chavarría, abogada de dicho Programa. Comenzaremos con una presentación que preparó la Licda. Chavarría.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA propone, mientras comparten la presentación, que presenten a quienes los acompañan, porque observa al Dr. Armando Cortés, que no sabe a quién representa.

DRA. LYDIANA ÁVILA: –Buenas soy la Dra. Ávila. Informo que el Dr. Armando Cortés viene por la contraparte de la CCSS, él pertenece al Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (Cendeiss) y en este momento es la jefatura de la subárea de Administración de campos clínicos, internado y posgrado; entonces, es la parte de la CCSS que fue invitada. El Dr. Cortés tiene conocimiento de estos casos.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece la información.

LICDA. KAREN CHAVARRÍA: –Antes de iniciar me presento, mi nombre es Karen Chavarría, soy la abogada del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas. Nosotros venimos a hablarnos de la situación noticiosa que se dio hace algunos días, que precisamente se relaciona con los estudiantes que mencionaba anteriormente el Lic. Fonseca. Antes de dar en este punto y explicarles la situación desde nuestra perspectiva, quisiera hacer referencia a que los recursos, en relación a la señora Daniela Jiménez y la señora Ari Sánchez ya han sido resueltos en su mayoría.

En el caso de doña Dari Sánchez, ya se le ha separado definitivamente del Programa, no hay recursos pendientes, esto quiere decir que en vía administrativa no hay ninguna posibilidad de atender sus gestiones, en virtud de que ya se ha agotado la misma. En el caso de Daniela Jiménez hay únicamente un recurso pendiente de apelación ante el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, que estaría pronto a resolverse. Entonces, son casos que básicamente han llevado un trámite muy largo y que prácticamente han llegado a un punto muerto, en el cual se han atendido muchas gestiones y se han rechazado conforme al debido proceso.

Es importante aclarar que, si bien es cierto han salido muchas notas periodísticas destacando situaciones muy graves de ambas estudiantes, deben tener en cuenta que es únicamente el Tribunal Contencioso Administrativo el que tiene la potestad de verificar que una actuación administrativa de la UCR ha sido o no conforme a derecho.

Un medio de comunicación, como lo hizo la semana anterior Delfino.cr, no tiene la potestad de verificar que una conducta administrativa ha sido o no conforme a derecho. Hay varios antecedentes judiciales de ambas estudiantes. Han presentado demandas, medias cautelares y hasta este momento no han tenido una resolución positiva respecto a su situación jurídica; es decir, jueces imparciales han analizado situaciones de ellas y no han encontrado eco de sus denuncias, por cuestiones, probablemente, a nivel probatorio.

Recientemente, la señora Dari Sánchez presentó una medida cautelar, solicitando la reinstalación inmediata a la Especialidad en Dermatología, pero el Tribunal rechazó completamente esa medida, considerando que la UCR tiene total libertad para excluir a estudiantes que no cumplen con la excelencia académica y que además, en nuestro caso, pueden afectar directamente la excelencia del servicio médico que se brinda en la CCSS.

Es claro, además, que existen intereses privados, a nivel de medios de comunicación, en el sentido de tergiversar información, pues se hace eco de declaraciones de estudiantes sin analizar la contraparte de la Universidad, a pesar de que fue ampliamente expuesta al medio de comunicación indicado.

Por último, hago énfasis en el principio de inocencia, con base en el cual no es posible considerar que hubo hostigamiento sexual o acoso laboral.

Les detallo lo que sucedió con el medio Delfino, en días recientes. En cuanto a los antecedentes de la situación que dio, el 13 de enero contactó a la entonces directora del Programa, le solicitó una entrevista para tratar la expulsión de las estudiantes de Dermatología y Ortopedia.

Posteriormente, me contactaron a mí, en virtud de que la directora había renunciado, se les solicitó expresamente las preguntas por escrito, para definir a qué puntos ellos querían puntualmente referirse en sus reportajes, se ofreció una reunión que nunca llegó a concertarse; nosotros informamos a la Oficina de Información y Divulgación (ODI) toda la situación, para que avalaran el procedimiento y la postura oficial de la Universidad.

El 12 de abril se recibieron las preguntas generales y específicas del caso por parte del medio Delfino.cr, que procedimos a responder con base en toda la documentación que tenemos, en toda la gestión de administrativa, desacreditando cada una de las aseveraciones falaces en la situación. Enviamos una respuesta a la ODI para que ellos avalaran la postura oficial de la Universidad y el 25 de abril enviamos, formalmente, al medio Delfino.cr una declaración de todos los elementos que nos solicitaban atender.

Como ustedes bien lo saben, el 6 de mayo del 2021 salieron varios reportajes en el medio Delfino.cr, que les voy a referir rápidamente, para contextualizar la situación y también para explicar los términos que se encuentran en estos reportajes. En primer lugar, salió un reportaje indicando que había denuncias en el Programa de Posgrado en Medicina, que tenían a la UCR con un pie en los tribunales; respecto a este punto aclaro que esta nota hace mención a supuestas irregularidades y denuncias sin atender, que generaron, posteriormente, las separaciones definitivas.

Si bien es cierto hay denuncias y hay situaciones que probablemente en su momento haya que atender, no hay un nexo causal entre la separaciones definitivas y estas denuncias, por cuanto las separaciones responden a aspectos netamente académicos, particularmente la nota de un semestre; incluso, todas las denuncias son posteriores; entonces, el medio intenta crear un nexo causal que realmente no existe.

También, habla de impunidad, de falta de apoyo, de falta de apoyo legal dentro del procedimiento de hostigamiento sexual, lo cual, desde mi perspectiva no es certero, en virtud de que el *Reglamento en contra del hostigamiento sexual* prevé apoyo psicológico y legal a las personas que denuncian; hace mención al recurso de amparo que, como anteriormente fue mencionado, condena a la Universidad de Costa Rica, aunque para llevar a cabo un procedimiento se necesita de cierto tiempo, que no es lo mismo decir “una

condena por hostigamiento sexual”, pues es una interpretación incorrecta del medio también. Hablan puntualmente de la declaración de la defensoría estudiantil en términos bastantes serios cuando señalan que en el Programa y en el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) hay una serie de monstruos que no escuchan a los estudiantes y no permiten que se dé una participación de la Defensoría en nuestros órganos colegiados, desconociendo el trasfondo y el tipo de procedimientos que se llevan a cabo, ya que no se trata de una audiencia oral donde se recibe al estudiante y a su defensa y que la defensa se limita a los medios escritos.

Posteriormente salió, ese mismo día, una nota que se titula “Todo es mentira”, y cuando veo en la Universidad de Costa Rica los rótulos de apoyo y las víctimas de acoso, lo que me da es coraje.

Hace referencia a una situación antigua que ustedes recordarán y que se volvió un hecho nacional, y es el caso denominado “chat de ortomamones” donde, supuestamente esta estudiante denuncia que hubo una persecución en su contra, porque se adujo que ella había sido la que filtró esa información de ese *chat*.

Esta estudiante expone mediante la nota periodística, que esto generó una persecución en su contra, le manipularon a partir de esto exámenes orales, lo cual nunca se llegó a comprobar en todas las instancias, ni siquiera en la vía judicial; además hace mención a denuncias, datos inapropiados, una medida cautelar del Tribunal Contencioso Administrativo que obligaba a la Universidad a negociar, repetir algunos exámenes como el que les acabo de mencionar; información también tergiversada porque nunca se nos obligó a aplicar nuevamente esos exámenes, pues siendo posible concluir que esos exámenes estaban conforme a derecho, menciona también declaraciones muy serias supuestamente hechas por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y por la Comisión Institucional Contra el Hostigamiento Sexual.

Hubo una negativa que existió, aparentemente según lo expone el medio, de participar en sesiones de Posgrado por parte de las estudiantes que presentaron los recursos. Esa situación se tergiversa porque la defensa, como les dije, se limita a los recursos por escrito y los órganos colegiados dentro de la Universidad tienen limitaciones en cuanto a su conformación y los invitados que estos órganos deciden recibir en sus sesiones. Además, habla de encubrimiento a delitos en contra de personas menores de edad. Esto tampoco es de esta manera, pues hemos gestionado las denuncias entre las instancias respectivas y el hecho de que una denuncia no prospere no quiere decir que hubo encubrimiento, sino que realmente no existían las pruebas correspondientes.

Finalmente, el medio *Delfino* habla de una supuesta discriminación en contra de la estudiante de Ortopedia por una situación de una plaza a la cual ella tenía interés en participar. Para este concurso, la estudiante ni siquiera se inscribió y tampoco cumplía con los requisitos, entonces, no hay una discriminación, sino una falta del cumplimiento de los requisitos según lo fija la Universidad de Costa Rica.

Otra de las notas periodísticas fue “Se nota que la orden es desechar las denuncias”. Esta nota hace énfasis en una supuesta revictimización de que la Universidad de Costa Rica tiene un doble discurso respecto al hostigamiento y a esas conductas tan reprochables; hablan de un supuesto acoso laboral de seis profesores en contra de la estudiante de Dermatología.

Aclaro, como abogada, que desde el punto de vista legal existe hostigamiento si hay una relación laboral, y esta última debe estar cubierta por ciertas condiciones, por ejemplo la subordinación y el reconocimiento económico por la labor realizada, pero en Especialidades Médicas no se generan relaciones laborales con los estudiantes, únicamente académicas, por lo tanto, esta acusación es, particularmente desprovista de fundamento jurídico; a pesar de eso, la Universidad de Costa Rica la gestiona de acuerdo con lo que corresponde.

También señala, a través del medio *Delfino*, que recibió malos tratos oficiados por sus acosadores, pero esos malos tratos curiosamente nunca fueron denunciados ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). De forma tal que, hechos como que supuestamente no se le permitía bañarse después de una

guardia o gozar de los asuetos de ley, son cuestiones que nunca fueron analizadas con un mal debido proceso y no fueron cuestionadas ante la CCSS.

Además, se menciona sobre la falta de posibilidad de que estas personas se presenten ante la Comisión, hecho al cual ya hice alusión anteriormente; se quejan de la forma en que el Consejo Universitario analizó un recurso presentado por la Srta. Dari Sánchez Montero. En este caso, defiende la gestión del Consejo Universitario en el tanto los recursos extraordinarios ante este Órgano Colegiado dependen del cumplimiento de ciertas condiciones en particular, y si no se cumplen estas condiciones el recurso simplemente se rechaza.

Habla curiosamente de un cambio que la directora del Programa hizo del nombramiento de ciertos profesores para que pasaran a ser *ad honorem* y con ello evitar que fueran sometidos a un procedimiento disciplinario en su calidad de profesores con aumento en el tiempo. Esto, por supuesto, es también descontextualizado, ya que se dieron cambios en los nombramientos por una cuestión de la pandemia y una situación económica muy difícil que ha tenido que atravesar el Posgrado precisamente por la pandemia.

Esto jamás fue con la intención de que las personas quedarán impunes supuestamente como lo menciona la estudiante, más bien aclaro como abogada que lo que existe es un desconocimiento de las vías que se pueden utilizar, puesto que, si hay un hostigamiento laboral, los estudiantes perfectamente pueden denunciarlo ante la CCSS y al Colegio de Médicos para plantear sus situaciones; además, la Universidad de Costa Rica no es la única manera de que ellos tengan la oportunidad de que se le escuchen sus situaciones.

Otra de las notas periodísticas se titula “Defensora Estudiantil: la gente sabe que esto pasa en la UCR, que es algo normal”. Esta defensora muestra un apoyo vehemente a las estudiantes, las mencionadas anteriormente por el Lic. Gerardo Fonseca, en el sentido de que ellas deben continuar con el procedimiento y además exponen que no son los únicos casos que se han dado.

Informó que hubo una reunión con una docena de estudiantes donde se indicaba que, supuestamente hasta agresiones físicas habían existido y que ese tipo de situaciones y violencia era prácticamente normalizados en Especialidades Médicas.

Especifico que desde el año 2018, que me encuentro en el puesto, no se ha comprobado una situación de este tipo, no hay una separación definitiva de que un Tribunal nos haya obligado a revertir por situaciones de este nivel y gravedad; entonces, considero que es una situación que no concuerda con la realidad de los casos que hemos tramitado.

Otros elementos que menciona puntualmente esta defensora se relacionan con lo que les menciono textualmente: *a algunos los despidieron sin causa, porque se cerró el Posgrado o porque no funcionó la promoción en la que ellos estaban y todos para afuera, etc.* Este punto en particular no tiene absolutamente nada que ver con Especialidades Médicas, probablemente se trata de otro posgrado porque lo nuestro no funciona de esa manera. Cuando la CCSS abre una plaza para la formación de un estudiante no se cierra la promoción porque se supone que se necesita a nivel nacional a ese especialista.

Apunta también la declaración de la estudiante: *Estas respuestas del PPEM lo que dan es vergüenza. Parece que no se han leído nunca el Estatuto y que no se saben ni lo que se tiene que hacer en casos como estos.* Nuevamente, desacredito con todo respeto, esta posición en virtud de que todos los casos que han ido a vías judiciales juzgados por personas objetivas han dado una razón al posgrado en relación con las gestiones realizadas. Igualmente, el medio menciona lo siguiente: *Por medio de estas denuncias es que se sacará toda esa mugre.* Finalmente, la última nota periodística que salió se titula: “Desde el 2018 se han tramitado 20 separaciones del programa; 10 se han elevado a las vías judiciales”.

Se aclara en ese artículo que las separaciones definitivas han tenido el aval judicial, expresamente lo que les señalé anteriormente, no hay ninguna separación definitiva cuya legalidad se haya puesto en duda por parte de los Tribunales, ya sea la Sala Constitucional o el Tribunal Contencioso.

Se ha reconocido esa obligación que tiene la Universidad de Costa Rica de que los profesionales de las Especialidades Médicas sean lo más capaces posibles en virtud de la relación directa que existe con la excelencia en la salud de nuestro país. Esa ha sido la ley jurisprudencial que se ha reconocido durante muchos casos.

Se clarifica también, según lo que les expuse anteriormente, que las separaciones no se relacionan con las denuncias. Las separaciones por reglamento se dan si un estudiante pierde un semestre y no por una represalia ante una denuncia ni mucho menos. Estas conductas claramente son prohibidas por la Universidad de Costa Rica y no se han dado en estos casos.

Supuestamente, la estudiante de Dermatología aduce que le negaron el derecho a un periodo de prueba. En este caso en particular, nunca se dio un periodo de prueba, y aunque la estudiante lo cataloga de esa manera en realidad ningún órgano de la Universidad de Costa Rica le otorgó tal beneficio y no es un derecho tampoco, es una situación que se determina si el estudiante puede demostrar que no es un riesgo para los pacientes, entonces esa aseveración es completamente incorrecta.

El medio *Delfino* también hace apreciaciones subjetivas sobre lo que implica un bajo rendimiento. Ellos aducen que tienen en su poder calificaciones de los estudiantes donde se nota que su rendimiento es muy adecuado obviando que hay 12 meses en los cuales tienen un rendimiento inferior a 8.0, por lo cual este criterio del medio también es completamente descontextualizado e inadecuado.

DRA. LYDIANA ÁVILA: –Muchísimas gracias a la Licda. Karen Chavarría. En este momento, para reforzar lo que señaló la Licda. Chavarría, desde el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) hemos apostado hacia la excelencia académica. Realmente, las separaciones del Posgrado, como se están haciendo, son desde el punto de vista académico; es decir, para todo aquel estudiante que no cumpla con la nota se presenta la separación. Existen algunos casos, dado el reglamento del SEP, en que si el comité director considera, y esto es la excepción, que esa persona puede ser sometida a un periodo de prueba, igual se sube el caso a la Comisión.

Aquí la regla no es el periodo de prueba, más bien es la excepción, puesto que estamos hablando de un personal que va a ejercer a escala país-salud su especialidad; por lo tanto, nosotros como Universidad de Costa Rica, como coordinadores y todo el grupo de docentes lo que vamos a dar hacia el país es la excelencia académica.

Voy a poner esto en otro contexto, por ejemplo hace poco separamos a una médica residente de Pediatría porque no cumplía académicamente con los requisitos que necesita tener en una especialidad de Pediatría; esta persona se separó del Posgrado porque su comité director no considera en ese momento que tenga las capacidades para continuar con un periodo de prueba y se da lo que simple y sencillamente se tiene que hacer: la persona se separa del Posgrado porque nosotros no podemos dar al país un especialista que no cumpla con los requisitos para dar una atención adecuada.

Les recuerdo que en este momento no solo estamos hablando de un estudiante, sino de un profesional en Medicina, quien en el sitio de trabajo va a atender a un paciente con una fractura y decir si el paciente es adecuado para que vaya a Sala, por ejemplo; si la persona tiene un cáncer en la piel, tiene que atender un diagnóstico temprano porque si no lo tiene el paciente puede fallecer.

En este momento, todos estamos alineados de que debemos dar a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) los mejores profesionales que cumplan con las notas y con los requisitos; por lo tanto, actualmente, todo el estudiantado con el que contamos y todos los profesionales que se han graduado, como decía la Licda. Karen Chavarría, precisamente han cumplido con la parte académica como tiene que ser.

Con en estos dos casos y como posgrado hicimos lo que teníamos que hacer desde el punto de vista académico. Si hubiéramos recibido estas denuncias en los momentos adecuados, porque les recuerdo que estas denuncias se están presentando después de que las estudiantes fueron separadas y ya sabían que iban a ser separadas, entonces es cuando se comienza con toda esta maquinaria; con respecto a las medidas que se han tomado para enfrentar el tema del hostigamiento y las publicaciones, sí quiero decirles que desde el PPEM y con el SEP trabajamos en conjunto, porque estamos en contra del hostigamiento sexual, del hostigamiento estudiantil y del hostigamiento también de tipo laboral, entonces para que vean que desde hace dos años hemos tomado varias medidas; incluso antes de esos dos años.

Desde hace cuatro años se reciben a todos los médicos residentes y se les da una inducción de la normativa de la Universidad de Costa Rica y también por parte del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad (Cendeiss) sobre la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Obviamente, estos muchachos comprenden y desde el inicio tienen el conocimiento que tienen un doble rol académico, en el que deben cumplir con absolutamente todo el programa, y uno laboral, en el cual ellos son subalternos y empleados de la CCSS; por lo tanto, existen mecanismos que tienen que darse hacia la Universidad de Costa Rica, como es la parte estudiantil y académica –la cual les hemos ido aclarando–, y, por otro lado, si aparece algo laboral, por supuesto que esto tiene que seguir la ruta laboral.

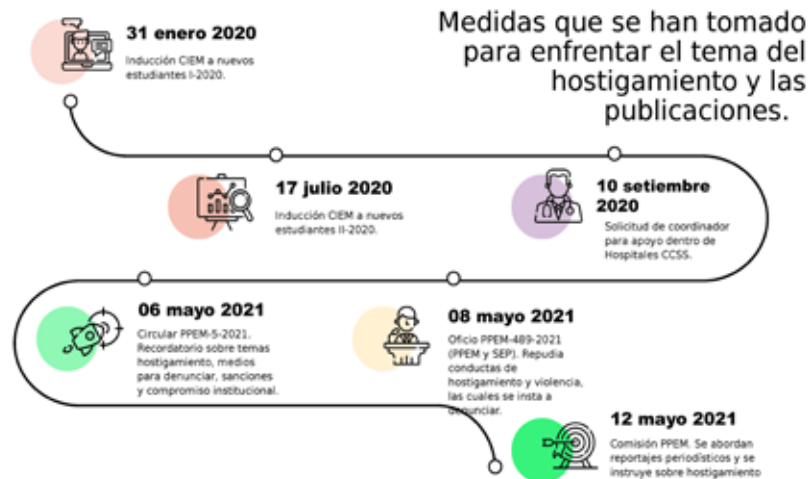
Si a nosotros nos llegara en este momento información de un asunto laboral o de algún acoso de tipo sexual, también se tramita; es decir, se pasa tanto a la Universidad de Costa Rica como a la CCSS, como, por ejemplo en un caso que llevamos actualmente.



Dentro de las medidas que hemos venido tomando para que ustedes vean que es que esto no es nuevo, el 6 de mayo del 2019, hicimos el primer acercamiento con el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM); el 4 de junio se hizo una inducción en el Consejo Asesor y se nos dio absolutamente todas las medidas, incluso cómo debíamos manejar la información por parte de la víctima, pues no podemos revictimizar, que esto no es potestad de atención del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) ni del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), sino inmediatamente que nosotros tenemos una denuncia esta debe ser trasladada al CIEM; el 12 de junio, viendo realmente cómo es la necesidad de estos en el 2019 se le hizo una inducción a la Comisión del PPEM.

Recordemos que esta Comisión del PPEM está formada por 57 coordinadores de especialidades. Cada uno de ellos es director y baja la información a sus respectivos docentes. Recuerdo que esta fue en forma presencial, llegaron dos personas del CIEM, y fue una muy buena reunión y nos dieron absolutamente todos los mecanismos.

Luego, el 23 de julio del 2019, al estar bien establecida la normativa, se hizo una inducción a los residentes de ingreso sobre la normativa de hostigamiento sexual.



Por otro lado, como observamos, el 31 de enero del 2020 se hizo otra inducción; o sea, lo que están viendo es que a cada grupo nuevo que está ingresando de médico residente se les dice claramente cómo es la parte del proceso que deben establecer. El 17 de julio fue la otra y el 10 de setiembre, precisamente hay una solicitud por parte de coordinadores para que los apoyen en los hospitales de la CCSS, entonces se les da también toda la información.

¿Qué es lo que nos sucede ahora? Bueno, que el 6 de mayo justamente salen estas lamentables noticias y, obviamente, de lo que se trata es simple y sencillamente es que en este momento tenemos a dos personas que fueron separadas de sus respectivos posgrados porque académicamente sus notas fueron inferiores a ocho, las cuales, desde el punto de vista de sus comités-directores, no cumplían para ser la excepción de tener periodos de prueba.

En ese momento, se decidió dentro de la Comisión del PPEM, pues cada uno de los coordinadores presenta su respectivo caso y plantea por qué la persona va a ser separada del Posgrado, se ven las notas, se revisan los exámenes, la Licda. Chavarría revisa los expedientes y ahí nosotros hacemos el análisis del caso, se hacen las preguntas y se decide, por parte de todo el grupo, si la persona va a ser separada definitivamente del Posgrado; incluso en este momento, les soy muy sincera, la posición es idealmente no dar absolutamente ningún periodo de prueba, pues tiene que ser el argumento muy fuerte porque estamos hablando de salud-país, que esto es donde tenemos que dar absolutamente todo lo mejor de nuestros especialistas.

Tuvimos una reunión ese mismo día en la que analizamos las denuncias, generamos oficios y un comunicado a la comunidad universitaria y también a los médicos residentes, porque repudiamos totalmente lo que es el acoso, entonces lo que estamos instando absolutamente a todos los muchachos es a que denuncien. Por ejemplo, en la sesión pasada vimos también la normativa de discriminación, porque no estamos de acuerdo en esto y menos como un grupo que se encarga de salud.

Necesitamos que en este momento la salud sea exactamente igual para toda la población; más bien, estamos en contra de las iniquidades que se han dado por género, por discriminaciones o tendencias que realmente en este momento todos vamos en una sola línea y es solamente que el estudiante sea el mejor profesional que le vamos a ofrecer al país.

El 12 de mayo, la Comisión abordó los reportajes periodísticos y se instruyó sobre el hostigamiento sexual. Tuvimos una reunión el miércoles 12 de mayo en la Comisión, vamos a sacar un comunicado también como PPEM que en este momento se está revisando desde la parte de filología, en donde volvemos a marcar la cancha de que nosotros estamos en la posición que nosotros tenemos en el momento.

13 mayo 2021



- A petición del oficio ODI-241-2021, DELFINO.cr publica nota en teclado abierto titulada "En la UCR reconocemos la existencia de barreras, pero insistimos en nuestra vocación para derribarlas".
- Se añade enlace a Oficio ODI, con explicaciones más amplias sobre el tema.
- Mismo mensaje se publicó en "UCR informa" el viernes 14 de mayo del 2021.

A petición, se le mandó un oficio al medio *Delfino.cr*, porque nos molesta mucho cómo se ha tergiversado toda la información, y sobre todo que se nos haya dicho que no estamos dando el apoyo.

Una parte importante también que quiero puntualizar es que en este momento no se les cambió a los profesores tal y como dijo la Licda. Chavarría a un estatus *ad honorem*. Esto ya ustedes lo han sabido como Consejo en algún momento y es que nosotros tenemos mil y más profesores pero no contamos con tiempos, por lo que somos el único posgrado en que nuestros profesores tienen un 1/32.

Hay 432 profesores nombrados, pero el resto tienen que estar como profesores *ad honorem*. Anualmente, estos profesores se van cambiando, a veces hay uno que está *ad honorem* y en otro momento se le hace un nombramiento, pero todos pertenece a la nómina, porque recordemos que tenemos 934 médicos residentes y para dar soporte a estos médicos residentes necesitamos tener profesores, porque Medicina se aprende al pie de la cama, entonces que algunos de estos profesores hayan quedado sin nombramiento no es porque jamás se pensó en este proceso porque ni siquiera estaba en esto en la mente simple y sencillamente es que somos autofinanciados y con la pandemia nos quedamos sin dinero; por lo tanto, no le pudimos pagar a muchos de los profesores y tuvimos que dejar a varios en condición de *ad honorem*.

Les recuerdo que en el PPEM los profesores nombrados como *ad honorem* trabajan y se rigen exactamente igual por toda la normativa, y se les llama la atención justamente igual que al resto de los profesores. En esto me llamó la atención que se dijera que se les había quitado el nombramiento, porque no es correcto.

Nos dimos cuenta de que el mensaje se publicó en la Universidad de Costa Rica el viernes 14 de mayo de 2021. Nosotros trabajamos de la mano todas estas situaciones cuando estuvo el Dr. *Álvaro Morales Ramírez*, y las estudiamos en el Consejo Asesor. Ahora que estamos trabajando con el Dr. *Olman Quirós Madrigal* lo hemos hecho pie a pie en absolutamente todo esto; incluso se dan cuenta de cómo hacemos las separaciones y cómo es la formalidad de los trámites. Todo esto para que tuviéramos un panorama claro del PPEM y por qué estás jóvenes fueron separadas.

Les recalco que el médico residente tiene doble figura y tiene una plaza de médico residente. Una vez que uno termina su especialidad sale con plaza. ¿Por qué? Porque tiene que hacer un servicio social y ya sabe que queda dentro de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), por lo menos cuatro años con trabajo y con un buen salario.

La otra parte que me llamó mucho la atención es donde se solicita que se les reinstaure en las plazas, por eso recordaba sobre esta doble función en la cual es un médico que está ejerciendo. Nosotros sí tenemos un residente, eso es importante y aquí es una parte que es bicariante.

Si contamos con un médico residente que no cumple con la experiencia académica y que comete errores, estos errores pueden llevar incluso a la muerte de un paciente, por eso es que debemos ser muy cuidadosos en que los médicos que se gradúen como especialistas sean lo mejor para el país. En esto nos basamos en la parte académica, en la cual ya incluso hemos logrado ir avanzando a escala de exámenes y rúbricas. Si bien es cierto hay personas que pasan primera y segunda etapa, cuando llegan a las diferentes especialidades muchas veces no tienen las destrezas, que también es relevante dentro de lo que hablábamos el aprendizaje al pie de la cama, por eso quería aclarar lo que representa la parte laboral y el impacto que muchas veces tienen en las solicitudes que hacen los estudiantes, porque cuando se sacan del Posgrado se sacan de esa plaza.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias a la Licda. Karen Chavarría y a Dra. Lydiana Ávila, por la exposición presentada. Le cede la palabra a la Licda. Ingrid Rodríguez Brenes.

LA LICDA. INGRID RODRÍGUEZ: –Ya la exposición de la Dra. Lydiana Ávila y de mi colega la Licda. Karen Chavarría han sido bastante amplia, pues abordaron la temática como tiene que ser; pero quiero aclarar, en esencia, el asunto del hostigamiento sexual que eventualmente conoció el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

En la exposición, el Lic. Gerardo manifestó que el Dr. Álvaro Morales Ramírez, anterior decano, había dado por finalizado el proceso de hostigamiento sexual, pero esto resulta impreciso, porque cuando se gesta la denuncia por parte de la Srta. Daniela Jiménez Soto, alegando en principio que no un asunto de hostigamiento sexual, sino más bien de difamación, un agravio contra su honor propiamente con injurias y difamación, lo cierto es que cuando llega la denuncia se verifica, y lo que hace el decano es analizar la necesidad de hacerle una resolución de inicio contra los estudiantes que estaba alegando la denunciada, pero esto en principio es a través del marco legal de un procedimiento sancionatorio disciplinario contra los estudiantes, que es diferente al proceso de hostigamiento sexual que se gesta desde la Comisión Institucional Contra el Hostigamiento Sexual (CICHS).

Es entonces que al verificar preliminarmente la denuncia, en esa oportunidad, se verificó que se estaban presentando denuncias con términos ya prescritos porque la interesada alegaba que se había tratado mal a su persona desde el 2014: sin embargo, la denuncia la interpuso a finales del 2019.

Esa fue la situación que se resolvió en principio, además de que no había carga probatoria suficiente para que diera mérito al inicio justamente a esa denuncia y a situaciones –por ejemplo– de que tampoco se individualizada correctamente a los denunciantes, de manera que, en primera instancia, el señor decano, dentro de sus facultades, lo que resolvió es no dar inicio a esa denuncia, teniendo la interesada posibilidad ante esta situación de acudir directamente a la CICHS, lo cual no sucedió pues ella interpone un recurso de apelación ante esta resolución del decano, se conoce en recurso de alza y en el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y, muy a pesar del fondo legal que les conversé, lo cierto es que el Consejo a través incluso de la intervención de los estudiantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) que forman parte de este Órgano decide dar inicio a esa denuncia.

El decano previene a la interesada, por ejemplo que individualice ahora sí a los denunciantes más para darle el curso normal al procedimiento, entonces se inicia el procedimiento sancionatorio disciplinario contra los estudiantes con la sorpresa de que ya estos por el transcurrir del tiempo se graduaron y, además permite a la CICHS la denuncia, existiendo dos procedimientos de investigación que a la postre, tal como oportunamente asesoré, se configura en la investigación sobre las mismas situaciones en distintas instancias.

Eventualmente, eso podría traer algunas complicaciones legales bajo un principio de *non bis in idem*, ya que no se puede acusar dos veces por la misma falta, como casualmente se está gestando en este momento.

Se le solicitó a la CICHS referir al SEP cuál va a ser la resolución con respecto a la situación de que

los estudiantes ya se graduaron para seguir la misma línea y que no existan disposiciones distintas, ya que, a fin de cuentas, no estaría bien visto que existan resoluciones contrarias dentro de la Institución; asunto que estamos esperando.

No es correcta la manifestación de que no se haya atendido oportunamente el caso. Están ante una situación que eventualmente debe verificarse si en efecto es un hostigamiento sexual, pero el adelantar criterio al respecto no es lo correcto en este momento, porque están en la etapa de investigación.

Les aclaro este panorama con respecto a este hostigamiento, que a la postre es lo que ha generado más bulla. Ha habido concatenadamente ciertas respuestas por parte del Programa, y es ahí donde entra la Sala Constitucional, porque la interesada interpuso el recurso alegando que había transcurrido tiempo y no se había resuelto la situación de ella. Hay que acotar que todo esto coincide en un tiempo de pandemia donde había que resolver prioritariamente asuntos de circulares y directrices para encaminar a la Administración como corresponde, sopesando lo que es el interés público sobre el interés privado; sin embargo, eso no implica que se haya desatendido o existiera cierta desidia respecto al caso de la estudiante porque, como les digo, efectivamente ha habido muchos pronunciamientos; tan así que tanto el caso de la Dra. Daniela Jiménez como el de la Dra. Dari Sánchez generó realmente mucha acción por parte de la Administración y, sin lugar a dudas, esto incluso es consecuente con un abuso de repente del derecho.

Insisto en que quería aclararles este panorama, porque al final, lo que la Sala Constitucional declaró como favorable no fue asunto por el fondo de hostigamiento sexual, antes bien, lo que dijo fue que el Sistema de Estudios de Posgrado tenía que resolver más rápido. Además, se presentó una adición y aclaración a la Sala Constitucional alegando que no estábamos conforme con su resolución debidamente motivada. No quiero entrar en detalles legales que podrían generar confusión, pero lo cierto es que ninguno de los asesores estamos conformes con la respuesta de la Sala Constitucional. Hubo ahí cierta intervención que no era lo correcto. Por ejemplo, en trámites judiciales un despacho judicial tiene también demoras que a veces superan en la razonabilidad y, en esos casos, por temor a la Sala Constitucional no tienen injerencia, pero sí lo hizo con la Administración muy a pesar de que no había una motivación que demostrara que hubiera mala fe por parte de la Administración o alguna situación que ameritara esa condena en costas.

En esa condena en costas, y según la tabla del Colegio de Abogados, lo más que ella podría cobrar por costas personales son \$65 000, además de la demostración de daño y perjuicio que ella alegó que, eventualmente solo en vía judicial puede dilucidarse. Al día de hoy, no hemos recibido respuesta judicial respecto a la ejecución de ese fallo de la Sala, pero eventualmente existiría debida defensa por parte de la Universidad si es que ella quisiera cobrar estas costas, que me preocupa muchísimo, por supuesto, porque no queremos que la Universidad de ninguna manera quede expuesta. Parece también que esto es criterio de la Sala Constitucional que a fin de cuentas de ninguna manera atendió la contestación que se le dio oportunamente.

Esto es un tema que –simple y llano– tenemos que ver qué es de mero derecho. La separación de las estudiantes, si bien es cierto la Universidad ha motivado todas las resoluciones que se relacionan con ellas, lo cierto es que también la *Ley general de Administración Pública* define que esto se puede motivar de manera sucinta, entonces la Institución ha ido más allá, siendo transparente y refiriéndose a cada uno de los agravios que ellas señalaron que se reiteran; por ejemplo, en las noticias del medio *Delfino*, y que ya la Universidad se ha pronunciado de manera motivada.

Siendo reiterado lo que ellas alegan y contrario a la verdad en muchas manifestaciones, tal como lo dijo la Licda. Karen Chavarría, y además siendo también sumamente subjetivo, estamos ante un medio totalmente parcializado que, si bien requirió preguntas a autoridades para resolver el asunto, nada de eso tampoco se ventiló porque a la postre no le sirvió tampoco las respuestas que se les había formulado.

Igualmente, se suma que todo esto genera un debido proceso, pues un estudiante que se va a separar

de un programa de posgrado no puede pretender que en corto plazo se pueda ejecutar o no la sanción; por ejemplo, la separación en Especialidades Médicas pasa por el comité director; luego, por la comisión de programa de Posgrado, y si el estudiante decide recurrir a presentar su revocatoria o reconsideración ante la misma comisión que también lleva un plazo, pues estamos ante agendas de órganos que de repente también generan ciertas complicaciones; luego, sube en alzada al Consejo del SEP. Es ahí donde finaliza el procedimiento y posteriormente hay que ejecutar; entonces, se lleva un debido proceso que requiere de tiempo. Solo quería aclarar esto en términos generales, por lo demás todo ha sido abordado. Muchas gracias por el espacio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias a la Licda. Ingrid Rodríguez. Le cede la palabra a la Br. Ximena Obregón.

LA BR. XIMENA OBREGÓN da las gracias por la exposición. Dice que tanto la Srta. Maité Álvarez como ella tienen varias preguntas; pero, en primer lugar hace una acotación y es que cree que hay que tener bastante cuidado de cómo se cuestiona en el momento en que la víctima decide realizar una denuncia y también la sensibilidad con la que se trata lo que ellas denuncian. No le parece que en este espacio se venga hablar de “supuestamente la víctima” o “esta persona dijo esto”, como poniendo en tela de duda. Si han tenido inducciones en el tema es importante también hacer ver que el proceso para denunciar es muy fuerte y de mucha valentía y que se minimice en este espacio no está de acuerdo.

No sabe si tienen el permiso de intercambiarse la palabra la Srta. Maité Álvarez y ella para las preguntas, pero solicita que se respondan lo más puntual posible por el tiempo que queda y específicamente la persona a la que se la está preguntando.

LA SRta. MAITÉ ÁLVAREZ dice que la primera pregunta es dirigida para el Dr. Olman Quirós Madrigal y agradece que sea él la que la responda. Según el oficio PPEM-33-2021, en la sesión N.º 1, en la validez de la prueba que acompaña a la denuncia de la Dra. Daniela Jiménez, se resuelve que deben calificarse en forma tajante como ilegítimas, añadiendo posteriormente que por la naturaleza de esa prueba pueden haber alteraciones que ni siquiera dejan rastro.

¿Qué criterio técnico o informático utilizó el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) para realizar estas afirmaciones y desestimar pruebas claras de comportamientos cuestionables por parte de un profesional de la salud relacionado con un menor de edad?

EL DR. OLMÁN QUIRÓS plantea que son preguntas tan específicas que no puede responder inmediatamente, tendría que ver el contexto y recurrir a la información necesaria para operar al respecto, pues reitera que le están preguntando por un oficio muy específico en donde en un Sistema de Estudios de Posgrado son miles los oficios que se manejan durante todo el año, por lo que con gusto retomaría esa pregunta para dar la respuesta que se requiere.

LA SRta. MAITÉ ÁLVAREZ pregunta si el SEP tiene algún mecanismo, ya sea técnico o informático, para cuando les llega una denuncia por una violación, ya sea roces de profesor hacia un estudiantes, pues son situaciones que son difíciles de comprobar. Cuando se tiene un video, un *chat* o una foto, ¿tiene el SEP mecanismos técnicos y verídicos para comprobar que esta información sea o no un montaje o cómo es que lo maneja el SEP?, porque a la hora de desestimar se imagina que tiene que ser de alguna manera.

EL DR. OLMÁN QUIRÓS responde que el Sistema tiene un mecanismo para comprobar las diferentes instancias que analizan las denuncias presentadas, se analizan de acuerdo con las instancias y se cuenta con comisiones de docentes especializados en cada posgrado y en cada caso se analiza las denuncias que se presentan.

LA SRta. MAITÉ ÁLVAREZ comprende que, entonces, se analiza el posgrado de la carrera, pero se refiere a alguien de Informática para que determine que una imagen o un video sea falso.

EL DR. OLMÁN QUIROS responde que sí hay un apoyo del Sistema de Informática, y cuentan con apoyos de diferentes instancias para verificar lo que se está planteando.

LA SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ pregunta si posteriormente puede entregarle algo que señale que se determinó que la prueba era falsa.

EL DR. OLMÁN QUIRÓS solicita nuevamente la referencia del oficio que está señalando.

LA SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ apunta que el oficio es el PPEM-33-2021 y también señalan de un grupo de WhatsApp donde la persona tiene que ser integrante del grupo, lo cual le parece interesante, dado que para tomar capturas de un grupo el Dr. Quirós tiene que ser integrante, de lo contrario sería bastante difícil.

LA BR. XIMENA OBREGÓN hace alusión a la sesión ordinaria 903 del Consejo Asesor del SEP, del 7 de julio de 2020, donde se conoce el recurso de apelación de la Dra. Dari Sánchez. En ese espacio, el representante estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), Sr. Jesús Sáenz Solís, se pronunció a favor de la estudiante y fue empático en que no es correcto separarla del Posgrado hasta tanto no se esclareciera por completo la investigación de acoso que ya se había iniciado en la Comisión Instructora Institucional y la Junta de Relaciones Labores; sin embargo, el Dr. Quirós como decano hizo caso omiso; quiere saber cuáles fueron los motivos para hacer caso omiso de lo que se discutió en la sesión para separar a la estudiante. No está hablando de que ella pudiera seguir con el estudio, sino por qué se le separó, con lo cual se le impidió seguir con la investigación o la denuncia presentada.

Asegura que se está violentando los derechos adquiridos por haber aprobado todos los semestres previos al segundo semestre del 2018.

*****A las once horas y trece minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Gustavo Gutiérrez. *****

EL DR. OLMAN QUIRÓS puntualiza que no tiene claro lo que está planteando porque eso se presenta al Consejo Asesor del SEP y el decano, independientemente si es él o el anterior, ve un dictamen sobre una denuncia eso va en alzada al Consejo Asesor del SEP, y como ya el decano dio su opinión se abstiene de participar en la sesión porque ya dio su opinión, entonces más bien ahí fue el Consejo Asesor del SEP el que tomó la resolución y no el decano porque, repite ya había dado su opinión. Repite que no tiene muy clara la pregunta.

LA BR. XIMENA OBREGÓN destaca que no se está garantizando que se le dé el trámite a la apelación que presenta la estudiante, porque se le aparta.

EL DR. OLMAN QUIRÓS manifiesta que en el momento en que el Consejo Asesor del SEP tome una resolución como decano se tiene que acatar lo que expresa este Consejo, por lo que ahí se dio el trámite al acuerdo tomado en ese instante, y no lo que dijo el decano, porque –repite– en esa circunstancia el decano al dar una resolución y al ir en alzada al Consejo ya no participa de esa sesión, pues ya expresó su opinión. No se puede tener una doble participación de un asunto al cual ya se refirió. Lo que se hace es que el decano tiene que acatar lo que el Consejo Asesor del SEP dictaminó en esa ocasión.

LA SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ apunta que la otra pregunta es dirigida a la Dra. Lydiana Ávila. En su calidad de directora del PPEM y pediatra neumóloga del Hospital Nacional de Niños, aprueba la conducta por el Dr. Morales, cree que es parte de la excelencia médica de los profesionales de la CCSS, como lo indicó la Licda. Karen Chavarría, suponiendo que las pruebas presentadas sean verídicas como están siendo determinadas por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) en el documento 210067590042 PE, siendo este el ente indicado para comprobar la veracidad de dichas pruebas en este caso. Consulta si cree que la acción de compañeros –tanto docentes como colegas– del Dr. Morales haya obligado que sea una estudiante quien presente una denuncia, poniendo a esta en un dilema entre su ética profesional y moral contra las posibles represalias del profesor, como se vio en este caso.

LA DRA. LYDIANA AVILA detalla que la pregunta es bastante amplia y, por lo que observa, se divide en varias partes; entonces, se referirá a algunas. En primer lugar, es un derecho de toda persona presentar una denuncia y, obviamente esto se respeta, inclusive desde el punto de vista laboral esto es una libertad de todo ciudadano costarricense, por lo que ninguno está coartando si la persona quiere hacer una denuncia de acciones.

Estima que lo que se tiene que esperar en este momento es la decisión del Contencioso-Administrativo, pues si ahí está la denuncia el SEP no puede emitir criterios, en vista de que ya están en este órgano; habría que esperar hasta que ellos se pronuncien. Como lo expresó la Srta. Maité Álvarez, la excelencia académica para ella como neumóloga pediatra, jefa del Departamento de Medicina del Hospital Nacional de Niños, investigadora en conjunto con la Universidad de Harvard y la Universidad de Pittsburgh, quien llevó los estudios de genética de asma, el de genética de enfermedad pulmonar obstructiva crónica, tiene publicaciones en *The New England Journal of Medicine* y en algunos otros sitios, la excelencia académica es lo primordial porque es la salud que se le debe ofrecer al país; además, en este momento, y es algo importante también, está en contra totalmente del hostigamiento sexual. Esta es una práctica que, lamentablemente, durante muchísimos años se instauró en todas las instituciones públicas del país.

Explica que tal vez de unos 15 años para acá es que se les está diciendo a las personas que por favor denuncien. Igual como denuncia una muchacha que ella puede llevar a su nivel, entonces, igual les dice a todos que denuncien en este momento si hay procesos de hostigamiento de cualquier tipo y esa ha sido la política que están estableciendo dentro del PPEM. Las decisiones que tome el SEP son competencia del Sistema y eso se escapa. Su potestad es precisamente que, llega, maneja la situación, se maneja como directora del PPEM, y eleva en alzada lo que tiene que elevar ahí.

Enfatiza que si ella tiene, como les decía, alguna denuncia de acoso sexual, inmediatamente se eleva al órgano respectivo y se traslada a la CCSS. Cuenta que, actualmente, hay una acción que están a la espera de la respuesta, tanto de lo que resuelva la CCSS como la Universidad de Costa Rica.

LA BR. XIMENA OBREGÓN recalca, para terminar las preguntas, que hará las dos últimas juntas. Se explicó que el SEP hace un cambio en las condiciones de nombramiento docente *ad honorem* por asuntos de la pandemia y es entendible, pero cuentan con el ejemplo del caso del Dr. Daniel Argüello, pues desde el 2019 se trasladó la denuncia al SEP contra su persona, pero el 5 de marzo se le notifica la audiencia del caso y, justamente cuatro días después (9 de marzo), el PPEM le cambia la condición a *ad honorem* por lo que el 15 de abril no se presenta a la audiencia, porque, por pasar a *ad honorem*, ya no se le puede hacer el proceso.

Pregunta por qué no se pudo tomar en cuenta a un docente que no tuviera un proceso abierto y cómo se garantiza para que este profesor *ad honorem* pueda presentar el debido proceso.

Por otro lado, en el artículo 70 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dice que el estudiantado tendrá representación en todas las instancias de la Universidad cuyas decisiones puedan tener incidencia del sector estudiantil y la Federación es quien los asigna, entonces, por qué razón se rechazó las dos solicitudes, una realizada en el 2019 y la otra en el 2020, para nombrar a una representación estudiantil en la Comisión del PPEM.

LA DRA. LYDIANA ÁVILA responde que, en este caso, con respecto a los nombramientos como el PPEM, ella no tenía conocimiento de la audiencia del doctor al que está haciendo referencia la Br. Ximena Obregón, pues no les comunicaron absolutamente nada. Como mencionó antes, lamenta el asunto de la pandemia pues esta implicó que se redujeran totalmente los nombramientos de los profesores, por lo que quedaron casi la mayoría *ad honorem* y esto normalmente se va rotando.

Asegura que no hay ninguna intencionalidad, porque ni siquiera les avisaron que este médico tenía una audiencia. Aparentemente, el doctor tuvo que haberlo tomado solo, pues no tenían ningún conocimiento.

Cree que en esto es importante señalar, que el PPEM siempre ha elevado las solicitudes y las pueden encontrar. Además, está también el informe que elaboró la Prof. Cat. Madeline Howard hace unos años en los cuales el SEP ha venido señalando que hay un problema con los nombramientos.

Afirma que, para sostener un sistema de salud y se puedan impartir clases, se debe contar con profesores nombrados y profesores *ad honorem*, porque es la única forma en que se pueden solventar los 930 médicos residentes. Entonces, ese médico no se nombró simple y sencillamente no porque tuviera una audiencia –pues ni tenían conocimiento de eso–, sino porque al no alcanzar el dinero no se puede nombrar a las personas y tienen que quedar como profesores *ad honorem*, y les ha correspondido a todos. Recuerda que ella también estuvo en esa condición durante muchos años a escala del Posgrado y tienen exactamente las mismas responsabilidades que el profesor nombrado.

Advierte que si hay alguna denuncia de acoso laboral tiene que ir a la institución laboral. Es importante que cuando se habla de acoso laboral no le corresponde a la Universidad de Costa Rica, sino a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Con respecto a la representación, informa que la persona que le puede mencionar con mayor claridad por la parte del PPEM es la Licda. Karen Chavarría, quien es la que puede contestar mucho mejor que ella porque es un asunto que ya se ha venido conversando, por lo que asegura que la mejor respuesta sería la de la Licda. Chavarría, porque ellas, en conjunto, tienen algunas particularidades.

LA Br. XIMENA OBREGÓN dice que esas serían las preguntas. Da las gracias.

LA SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ aclara, para la Dra. Lydiana Álvarez, que con respecto a la pregunta que le hizo en condición de pediatra se refería al caso de la Dra. Jiménez, cuya denuncia inclusive está interpuesta ante el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), por eso le consulta, pues si bien es cierto lo que les compete es el caso de hostigamiento sexual, la pregunta iba en el sentido sobre la denuncia que está en el PANI.

LA DRA. LYDIANA ÁVILA responde que, lamentablemente en estos dos casos tienen muchísimas denuncias, pero asegura que tiene desconocimiento con la del PANI, por lo que en el momento en que reciba la información harán, obviamente, la revisión.

Desafortunadamente, si ustedes revisan, en estos dos casos son tantas las instancias, que conforme llegan los documentos se hace la revisión, se hace en el momento que tenga la denuncia y lo que le mande el PANI; esto lo dice como pediatra, que cuando hay una denuncia sobre una situación de un menor de edad, el PANI se pronuncia, le envía a las personas, y entonces se hace la devolución. Lo dice desde el punto de vista como jefatura de departamento de la CCSS y por eso se hace la devolución.

Repite que cuando le llegue al PPEM lo que le señale el PANI inmediatamente lo responderá como directora. Ella conoce bien los plazos y cuando llega la denuncia al PANI se conoce que en los siguientes cinco a diez días se debe tener la respuesta. Reitera que cuando reciba la denuncia la van a revisar para luego contestarla.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias a la Dra. Lydiana Ávila. Le cede la palabra a la Licda. Karen Chavarría. Opina que, en una próxima ocasión, podría invitar al SEP nuevamente.

LA LICDA. KAREN CHAVARRÍA destaca que la Constitución Política, que es la Norma que está por encima de la normativa de la Universidad de Costa Rica, reconoce un principio de inocencia de forma tal que aunque se esté hablando de situaciones tan serias como un hostigamiento sexual no se puede asegurar que una persona por estar denunciada cometió ese hecho. Inclusive, se puede ver en ámbitos mucho más serios, como por ejemplo, violaciones u homicidios, las personas salen con su rostro tapado en virtud de eso mismo que está asegurando.

Manifiesta que lo anterior no significa que esté desnaturalizando la situación ni minimizando mucho menos porque ella ha sido, inclusive, la que grabó un video para los estudiantes en el que les explica ampliamente qué es lo que deben hacer en caso de hostigamiento sexual. En segundo lugar, la gestión de la defensoría en su momento era para acudir al PPEM en defensa o en representación directa de una persona en particular.

Explica que, como mencionó, el procedimiento es un recurso por escrito, y las personas no se reciben dentro de los órganos colegiados, no por una situación antojadiza sino porque la jurisprudencia mencionó que sea en situaciones de mera constatación; este es el procedimiento por seguir.

No se ha recibido a la Dra. Dari Sánchez ni a la Dra. Daniela Jiménez ni a los demás estudiantes que fueron separados definitivamente del Posgrado. No les pareció coherente que se diera un trato diferenciado a esta persona por la situación que se venía manejando anteriormente y, por lo tanto, se optó por atender sendos recursos de las personas mencionadas por escrito.

Finalmente, indica que esto no afecta, desde ningún punto de vista, la defensa, pues dieron respuesta a todos conforme a derecho y a nivel judicial, y tampoco se les ha desacreditado su gestión.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA externa su agradecimiento a la Licda. Karen Chavarría. Seguidamente, le indica al Dr. Germán Vidaurre que tiene dos minutos para su comentario, porque ya las personas de la Vicerrectoría de Acción Social están esperándolos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE primero agradece a la Dra. Lydiana Ávila y la Licda. Karen Chavarría por las presentaciones; después, señala que sus dudas van a ser muy generales. La primera de ellas es por qué en la presentación se muestra un poco sobre hostigamiento sexual, así como las iniciativas que se ha tenido con el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM); sin embargo, apunta que parte de las quejas también abarcan a hostigamiento laboral y académico; en este sentido, no notó ninguna acción para la parte de hostigamiento laboral y académico.

Considera importante anotar que en la Universidad de Costa Rica tienen órganos diferentes que atienden a cada una de estas situaciones; por ejemplo, la Comisión Institucional Contra el Hostigamiento Sexual, la Comisión Instructora Institucional, la Junta de Relaciones Laborales y la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL) vienen a valorar esto, y nota que muchos de los elementos son trabajados. Además, menciona que inclusive se habló de que, desde el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), se dio por terminada la vía administrativa en alguna de estas cosas; cuando más bien han insistido en que, por ejemplo, en acoso laboral y acoso sexual la denuncia se interponga ante estas comisiones, y que no pase por los jerarcas; por lo que, en esta parte, le preocupa el manejo que se está dando.

Manifiesta, con respecto a la otra duda, que le preocupan también los tiempos de respuesta. Sí se tiene una persona estudiante, que ya es profesional, que está trabajando, pero posee una nota inferior a lo referido, por lo cual será separado. No obstante, mientras se lleva a cabo el proceso (distintas comisiones están trabajando y se lleva hasta el SEP), estas personas están matriculando y continúan en sus estudios, porque el tiempo de respuesta, a veces, tarda mucho tiempo; inclusive, puede ser que esta persona haya matriculado uno o dos semestres y obtenga notas altas. A raíz de esto, consulta qué implicaciones tiene en esta parte.

También le preocupa la relación laboral de los docentes. El hecho de que trabajen *ad honorem*, efectivamente, no determina una relación laboral, pero sí está el nombre de la Universidad, así como las responsabilidades. Considerando esto, se cuestiona qué implicaciones tiene llamar la atención, por ejemplo, cuando no existe una relación laboral, por medio de la cual se puedan sentar responsabilidades; esto es algo que tienen que valorar en el Consejo, esta estructura que se maneja.

Finalmente, indica que el otro punto que le preocupó mucho fue la competencia que tendría el decano del SEP y la Comisión de Especialidades Médicas, en cuanto a la jerarquía, para dar trámite a una denuncia, ya sea por acoso laboral o por hostigamiento sexual, así como la prescripción, la cual no se le puede dar de oficio, dado que muchas de esas denuncias ya venían prescritas, por esto no las acogieron; por consiguiente, no sabe cómo se manejó, si fue una decisión que tomó el decano del SEP en su momento o si fue a solicitud de la parte.

LA DRA. LYDIANA ÁVILA recuerda que están, en este momento, con el Convenio UCR-CCSS, por lo que como parte de las funciones, desde el punto de vista académico y la parte laboral las suma, los médicos residentes son funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Señala que cuando reciben, por ejemplo, una denuncia de acoso, esta se sube de una vez al organismo que le corresponde y es trasladadas a la Caja, con el fin de que se encarguen de la parte del acoso sexual. En cuanto al acoso laboral, muchas veces lo que tienen es que las denuncias fueron posteriores a la separación, incluso de las personas por quienes surgieron todas las denuncias de acoso laboral; no es directamente a ellos donde llegan.

Asimismo, informa que la política actual es precisamente empoderar a los médicos residentes para que hagan las denuncias en los órganos, y que se entere la Caja Costarricense de Seguro Social; es decir, la oficina del Dr. Cortés, quien es nuevo en esto. Además, indica que en el momento que tengan las denuncias, trabajarán la acción médico-residente. Aclara que, como trabajadores de la Caja, si son acosados es parte de su jefatura, porque muchas veces no son profesores de la Universidad de Costa Rica; debe quedar muy clara la parte de los profesores.

En cuanto a los profesores *ad honorem*, manifiesta que si se da alguna situación de hostigamiento sexual inmediatamente es trasladada a la CCSS, aunque este profesor sea *ad honorem*; en ese momento se le traslada a esa institución, la cual podrán en ese momento caer con todo el peso de la ley, si el proceso sigue. Considera importante aclarar que la Caja tiene el proceso de hostigamiento sexual, el cual no se queda en instancias medias, sino que sube al Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), el cual ejecuta todo el proceso con el fin de determinar si es o no es; inclusive, apunta que ni siquiera en la Caja hay una forma que sea una investigación preliminar, sino que lo que es hostigamiento sexual pasa directo al CIPAC.

Por otra parte, comenta que el hostigamiento laboral generalmente pasa al jefe de servicio de departamento, quien ejecuta la investigación como tiene que ser, para lo cual la CCSS también tiene una normativa institucional.

Sostiene que tienen que ser muy respetuosos con la parte del convenio; por esta razón tienen que hablar. En cuanto a lo de los profesores, manifiesta que, si tuviera los tiempos, los tendría a todos nombrados un treintaidosavo, dado que son médicos y, por lo tanto, su trabajo principal es en la Caja. Insiste en que si tuviera el treintaidosavo para todos, tendría a los 934. Lamentablemente no cuentan con los otros tiempos, de tal manera que han hecho todo el aviamiento en las instancias, porque son profesores que se requieren, ya que cada uno de ellos rota en diferentes hospitales, tanto nacionales como regionales.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que sobre el caso pudo entender que hay varias pruebas y elementos que se rechazaron desde el SEP, por lo que le plantea la pregunta a la Dra. Lydiana Ávila si esto no se elevó a la Caja; si fue el SEP el que se encargó del análisis de esos casos, o fueron si las comisiones en la Caja donde la estudiaron.

LA LICDA. INGRID RODRÍGUEZ explica que las denuncias que han recibido, por ejemplo, académicas las han remitido al SEP, pero denuncias por hostigamiento laboral en las cuales indiquen: “laboralmente a mí me han hostigado”, no han recibido ninguna.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE plantea dos preguntas. La primera es si ha ocurrido en los dos casos que han presentado; la segunda si cuando el SEP lo analizó y rechazó algunas pruebas, así como que dejó la vía administrativa cerrada, si era solo cuestiones académicas o había también cuestiones de acoso de algún tipo (ya sea laboral o sexual).

LA LICDA. INGRID RODRÍGUEZ responde que básicamente la denuncia era contra los compañeros, lo cual hace entrever que es una relación meramente académica lo que la señora alegaba; no había acoso laboral.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta si no había acoso laboral.

LA LICDA. INGRID RODRÍGUEZ pregunta si se refiere propiamente si era laboral.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que se refiere tanto laboral como sexual, dado que durante la presentación se ha ido mezclando ambos, los cuales hay que separarlos; sin embargo, plantea la pregunta si hubo algún tipo de acoso y si tuvo el SEP que decidir sobre pruebas que iban hacia acoso.

LA LICDA. INGRID RODRÍGUEZ aclara que al inicio la denuncia no se interpretó como un asunto de hostigamiento sexual, de ahí la situación de la prescripción (en un momento enseñará cómo se resolvió en esa línea sobre la prescripción), porque se dijo que es claro que es un asunto que no se declara de oficio, pero que se le suma a toda la motivación de la resolución. Además, señala que se hizo el traslado, pero de la lectura de la denuncia la de Sra. Daniela Jimenez no se desprende una situación de hostigamiento sexual propiamente, sino un asunto de difamación e injurias por malos tratos, eventualmente, dado que indica que le dijeron ciertas palabras groseras.

Luego, el asunto torna la situación distinta cuando sube al Consejo Universitario, donde se planteó que están ante una situación de hostigamiento sexual propiamente. De modo que la denuncia toma un rumbo distinto. Asimismo, indica que desde el PPEM se venía gestando como difamación y como injurias; después varía la situación y es aquí donde ahora sí se le agrega incluso un artículo del *Reglamento Régimen académico estudiantil*, relacionado más con hostigamiento sexual, en cuanto a conductas indeseadas, no en cuanto al detrimento de la libertad sexual del estudiantado; es decir, se le agregó aparte de la difamación y aparte de las injurias. Estas normas sí están en este reglamento, para finalmente trasladarla a la Comisión Contra el Hostigamiento Sexual, justo por esa intervención desde el Consejo del SEP.

Recuerda que la estudiante Daniela Jiménez estuvo oportunamente reunida con el señor decano, quien le solicitó referirse sobre si ella había estado expuesta a una situación de acoso; en esa oportunidad, no quiso referirse, por lo que no hubo denuncias tampoco en esos términos, pero al entrar en la denuncia formal del PPEM hizo considerar que había hostigamiento sexual detrás.

Por otra parte señala que la respuesta sobre esa prescripción, es delicada, ya que la prescripción no es de oficio; pero la motivación se gestó aunado a todo, de tal manera que desea que tengan conocimiento de la línea en que se resolvió.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que como este es un tema tan delicado, podrían tener nuevos encuentros en otras reuniones y nuevas invitaciones al Consejo Universitario, si así lo consideran pertinente los miembros.

LA LICDA. INGRID RODRÍGUEZ da lectura a un extracto del oficio SEP-1855-2020, que, a la letra, dice:

Lo anterior implica que la recurrente interpone la denuncia transcurrido el plazo de prescripción, y muy a pesar que esa representación tiene claro que la excepción de prescripción no es disponible para la administración, pues debe ser alegada por la persona interesada, lo razonable es que los principios de justicia ameritan traer a colación la situación, reprochando a la estudiante la no interposición de la

denuncia dentro de plazos legales, dando pie así, junto con otros factores, a la presente resolución emanada por el suscrito Decano (...).

Debido a lo anterior expuesto, insiste que esto fue con el criterio de que estaban ante una situación de difamación e injurias. Asimismo, se puede observar que se ha gestado sensibilidad con la población sobre lo delicado del hostigamiento sexual, de lo cual siempre han sido muy respetuosos. A la postre, no se hubiese gestado en esta línea, si hubieran tenido claro los términos del hostigamiento en esa oportunidad; luego se revirtió todo, por lo que deseaba hacerle esta pequeña aclaración.

Finalmente, aclara que iba a añadir a las preguntas que se le habían hecho al Sr. Olman, pero, debido al tiempo, no sabe si más bien reservárselo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE externa su agradecimiento a la Dra. Lydiana Ávila y a la Licda. Ingrid Rodríguez por sus respuestas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que otros invitados esperan desde hace veinte minutos, pero asegura que habrá una nueva invitación, dada la complejidad de este caso, además del mandato estatutario de fiscalización, ante un tema que tiene tan preocupada a la comunidad universitaria y al Consejo Universitario.

Apunta que esta discusión será conversada en el plenario, si tuvieran que remitir alguna información podrían hacerlo mediante una reunión como esta o, bien, por escrito. Igualmente, expresa su agradecimiento por la explicación, ya que realmente ha sido muy importante conocer la verdad, las versiones y entrar en este diálogo, que tiene como objetivo mucha preocupación sugestiva. Asimismo, señala que esta ocasión será la primera de, probablemente, otras conversaciones respecto a este importante tema.

*****A las once horas y cincuenta y un minutos, sale el Lic. Gerardo Fonseca, de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario; Lic. Warner Cascante, de la Contraloría Universitaria; Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación; Dra. Lydiana Ávila y Licda. Karen Chavarría, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas; Sr. Armando Cortés, de la Caja Costarricense del Seguro Social; Licda. Ingrid Rodríguez, asesora legal; MBA Glenn Sittenfeld, contralor; y Dr. Olman Quirós, decano del Sistema de Estudios de Posgrado.*****

ARTÍCULO 5

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para recibir a la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, directora *a. i.* de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Srta. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, directora *a. i.* de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.

****A las once horas y cincuenta y tres minutos, se une a la sesión virtual la Dra. Marisol Gutiérrez y la Licda. Catherine Prado. ****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, directora a. i. de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, quien expone el Informe de labores, correspondiente al 2020. La acompaña la Licda. Catherine Prado Goyenaga, coordinadora general de las Radioemisoras UCR.

LA DRA. MARISOL GUTIÉRREZ: —Muchas gracias, por este espacio, un saludo cordial. Para mí es muy grato tener esta ocasión para encontrarnos y que conozcan el informe preparado, para estos efectos, por la Dra. Sylvia Carbonell y su equipo, en relación con la gestión que emprendieron el año pasado en el marco de la pandemia; una situación que a todos nos ha hecho reacomodar no solo rituales, prácticas, afectos y las rutinas. En este sentido, en las reuniones que sostuve en su momento con la Dra. Carbonell y su equipo, tuve la oportunidad de conocer el informe.

Hay tres cualidades o condiciones relevantes que se podrían destacar de ese trabajo: la gran capacidad de adaptación, la capacidad de innovación en medio de la pandemia de poder visualizar y vivir la experiencia radiofónica en otros escenarios, no en los formatos y en las plataformas tradicionales. Por ejemplo, lo que significa hacer radio en Internet, el enfrentarse a redes sociales; es decir, vivir otras experiencias que ponían en juego un trabajo en equipo, capaz de hacer tareas multioperativas y multifuncionales. Quisiera que ustedes acogieran la socialización del informe, así como por las circunstancias ya conocidas.

Usualmente, se guarda un minuto de silencio en la memoria, en reconocimiento de una persona. En este caso, desarrollamos un recordatorio breve de lo que fue el paso de la Dra. Sylvia Carbonell no solo por la radio, por el Sistema de Medios, por la Universidad, sino también por la vida; hemos recogido en un pequeño memorial audiovisual, elaborado con mucho afecto por quienes tuvieron la oportunidad de compartir con ella; de esa manera celebramos la vida, que es lo que tenemos que hacer, sobre todo en esta situación de pandemia que nos atraviesa de manera tan dolorosa.

LA LICDA. CATHERINE PRADO presenta un memorial audiovisual en honor a la Dra. Sylvia Carbonell, para celebrar su vida. Indica que es un pequeño homenaje que estuvieron preparando en la Radio; no solamente será este video, sino que están pensando en cuatro o cinco. Espera, con ello, llegar a la personalidad de la Dra. Carbonell, tanto como a todos en la Radio.

LA DRA. MARISOL GUTIÉRREZ agradece por permitirles este espacio y socializar este informe, ya que las circunstancias han hecho que esté a cargo, en este momento, de las Radioemisoras; sin embargo, el conocimiento y la preparación de este informe ha estado a cargo del equipo representado por la Licda. Catherine Prado, por lo que agradece la consideración de escucharla, y que, a través de su voz, puedan conocerlo. Por lo demás, está montado en claro oscuros, ya que es parte de la sensibilidad de la Dra. Carbonell, cuando se hizo este informe, con imágenes que tienen tonalidades de claro-oscuro, entendiendo, poéticamente, este tránsito entre la luz y la oscuridad; no es casual que lo que observen tengan estos tonos.

LA LICDA. CATHERINE PRADO refiere que las radios tenían que convertirse en una luz en medio de esta oscuridad que estamos viviendo por el COVID-19. Además, menciona que la Dra. Marisol Gutiérrez le pidió que primero hiciera una observación muy importante sobre el significado de las radioemisoras no solo para el país, sino para el mundo; en este sentido, anuncia que, a raíz de que varias radios universitarias se han unido, pronto saldrá un libro que recoge toda la experiencia vivida en Iberoamérica en torno a la pandemia y cómo han ido adaptándose, precisamente, a las transmisiones.

Recuerda que en este momento la cobertura de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica llega al 85% del país, de tal manera que se han convertido, más que en compañía, en una certeza de que lo transmitido es verdad, a parte de ser demostrado en muchas de las encuestas, donde se dice que los costarricenses, primero, tienen certeza de que la Universidad de Costa Rica está acompañándoles, está haciendo investigación muy importante, así como que están al lado de todos y todas. Considerando esto, comenta que esa presencia de la Universidad la han transmitido no solamente en la Gran Área Metropolitana, sino a muchos pueblos donde la televisión no ha llegado, o llega con ciertas dificultades. Otra característica que tiene la radio es la bondad, ya que se puede ir en el carro, mientras se va escuchando la radio; eso no sucede con un televisor. En este sentido, el aporte que hacen las radios a toda Costa Rica es muy importante, debido a la recepción de muchos mensajes en agradecimiento no solo por la parte informativa, sino también la parte formativa, porque están formando a muchos ciudadanos, quizás olvidados por los grandes sistemas institucionales.

Inicio con la presentación: “Radioemisoras Informe 2020”.

Objetivo General

El objetivo general de las Radioemisoras siempre ha estado enmarcado en el artículo 13 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el que se dispone que nosotros debemos “promover las transformaciones que la sociedad necesita para lograr el bien común”. En ese principio, se orienta la función de las Radioemisoras como un medio de comunicación, de información y expresión cultural, sin fines de lucro. En este sentido, el resultado más importante en el 2020 fue la respuesta de los funcionarios para evolucionar hacia el nuevo sistema de transmisión. Tuvimos que ir, poco a poco, adaptando nuestras funciones para salir al aire, porque no podíamos estar presentes en las cabinas, no podíamos estar en las coberturas; pero nos la ingeniamos para que todos los programas salieran al aire.

Objetivos Específicos

Nuestros objetivos específicos se definen a partir de los puntos establecidos por producciones de calidad, un acompañamiento en los procesos de capacitación no solo para los universitarios, sino también para todas las personas que nos escuchan; incursionar en redes sociales, porque era lo que estaba en ese momento dictando la sintonía; buenas prácticas y transparencia administrativa; como coberturas especiales nos llevaron a ganar premios, los proyectos vinculados la acción social no solo de la Vicerrectoría, sino de la misma Universidad y de las demás vicerrectorías.



En cuanto a la planificación anual, esto siempre es regida por el Planificación Anual Operativa (PAO). Este tuvo que irse variando conforme se iban presentando las restricciones sanitarias, por lo que tuvimos que cambiar acción de personal, renovar y revisar programas, sobre todo en Radio U, que fue sacada del aire, momentáneamente, ya que Radio U fue creada como un laboratorio para estudiantes. Como no podían estar en la Universidad, dado que los estudiantes al no asistir, no podíamos realizar esos programas. Además, tuvimos que ver mucho la automatización musical para los días en que estuvimos completamente fuera del aire; entonces solamente podían escuchar la música, coberturas informativas, proyectos especiales. Muchas cosas se dejaron de hacer, pero muchas otras se hicieron de otra forma.

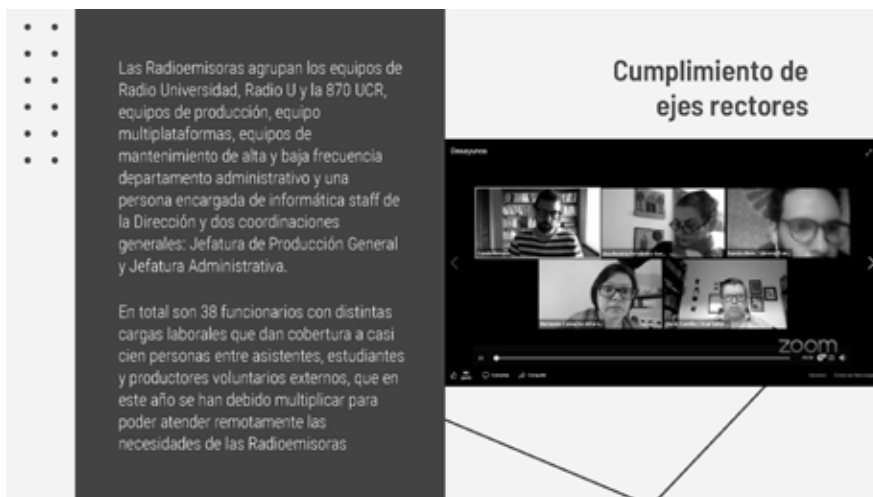
Cumplimiento de ejes rectores

El VPN vino a solucionar los trabajos remotos de muchas personas desde la casa. El equipo de producción perfectamente pudo continuar en sus casas gracias a esta herramienta, que une la computadora que se tiene en la oficina con nuestras computadoras personales, en algunos casos. En otros casos, muchos de los funcionarios optaron por comprarse una computadora con mayor capacidad para continuar ofreciendo calidad en los programas.

Se ha brindado un soporte muy amplio para que los programadores puedan, desde sus casas continuar con esa programación de calidad que la gente espera. No digo que los programas de información y de análisis no gustan, pero en muchas ocasiones, sobre todo en Radio U, las personas llaman pidiendo que por favor pongamos más música, porque eso es lo que les alegra el corazón; pero hay que entender que hay de todo, y que hay gente que espera los viernes, a las 7 a.m, a Constantino Urcuyo Fournier, en el programa “Desayuno”, su análisis de los principales medios no solo nacionales, sino, en muchas ocasiones, mundiales. Así que tenemos de todo, y siempre debemos estar pendientes de qué es lo que más les gusta a unos y a otros, para tratar de complacerlos; pero no podemos con todos.

La plataforma Zoom vino a revolucionar el trabajo, precisamente; como en esta reunión, así es como hemos tenido que estar sacando nuestros programas al aire. Mediante esta plataforma se generan las reuniones, lo pasamos a Facebook, y se desarrolla todo un programa para sacar la señal al aire. Esto nos vino a demostrar que la radio ya no es solamente la voz, sino que aquello que decía mucha gente: “es que yo llego a la radio y no importa si llego en pijama porque no me están viendo”. Ahora ya no, ahora todo el mundo ve lo que está sucediendo en las radios, por lo que tuvimos que aliarnos a estas plataformas para poder sacar nuestra señal al aire. En ese sentido, el Centro de Informática nos apoyó mucho para contar con unas cuentas institucionales diferentes, que no nos cortaran las reuniones a la media hora, como hace cualquier programa de Zoom, así que tuvimos mucho apoyo del Centro para tener eso una cuenta en cada una de las radios, así como actualización en los servidores, ya que al cargar no solamente es el sonido, sino que la imagen también requiere un poco más de espacio en los servidores, con lo que no contábamos.

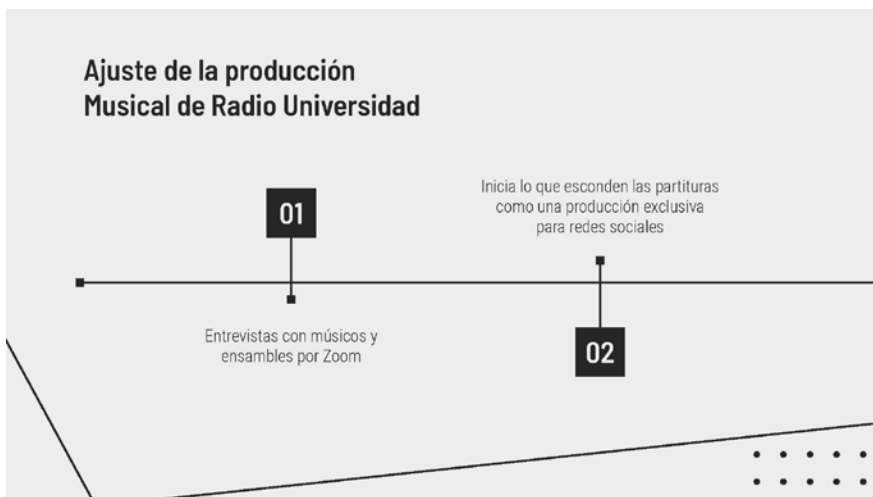
El cumplimiento de los ejes rectores junto con el equipo de Multiplataformas, conformado por dos funcionarios y cinco estudiantes, quienes remotamente han continuado apoyándonos, son los que se han tenido que echarse gran parte de esta carga al hombro para poder continuar al aire; esto, porque nosotros tenemos un controlista en cabina, quien es el encargado de sacar el audio al aire, pero tiene que estar una persona de forma remota para generar la reunión y avisarle al que está en cabina que abra el canal para que pueda procesar el audio. Esta parte ha sido muy minuciosa y muy desgastante en muchas ocasiones para estos dos compañeros, porque han tenido que ir, poco a poco, especializándose en esto. Con el transcurrir del tiempo, hay algunos controlistas que han dicho: “bueno, yo voy a colaborar en eso”, y se han ido capacitando. Se ha ido conformando un equipo más grande, en el sentido de generar la reunión y poder sacarla al aire.



Somos tres radios: Radio Universidad, Radio U y la 870 UCR. A todo esto, hay un equipo de técnicos de alta frecuencia y de baja frecuencia. El técnico de alta frecuencia se encarga de ver las torres, que todo esté funcionando, que los enlaces estén bien, y que todo marche adecuadamente. Los de baja frecuencia son los que se encargan de hacer grabaciones en estudio, sacar la transmisión por las cabinas y, además de todo eso, atender reparaciones de equipos. En ese sentido, los equipos tienen que estar muy unidos en todo esto. Aunque somos tres radios, contamos con un equipo de técnicos relacionados con las tres radioemisoras, de modo que todo esto tiene que estar muy bien coordinado para que funcione como debe ser.

Informes según la planificación anual

La planificación del 2020 iba muy encaminada a continuar con la producción, a retomar los viejos hábitos de la radio como la incursión en la radionovela, que estábamos planificando para el 80.º aniversario de la Universidad de Costa Rica. Al final, se nos convirtió en algo muy doméstico, ya que no teníamos cómo llevar a la gente a grabar al estudio, ni que interactuaran los actores. Esto detuvo un poco el incursionar de nuevo en esas maneras de producción, pero ahí se fue sacando. Ahora tenemos el reto de ver la manera de que los programas se remocen para que la gente cada vez esté más conforme.





Somos 38 funcionarios, pero en este momento estamos 34, dado que algunos se nos han cambiado de sitio de trabajo y la partida de la Dra. Sylvia Carbonell ha dejado una persona menos, de tal manera que hemos ido cambiando las funciones, porque el técnico que solamente hacía grabaciones ahora tiene que hacer video también, así como tomas.

Empezó una nueva producción a cargo de Catherina Shapski, llamada “Lo que esconden las partituras”. En su inicio, arrancó solamente para redes sociales, en donde ella contaba un poco lo que estaba detrás de todas esas partituras y lo que le llevó al compositor a crear esa obra; al ser tan exitosa, tuvimos que empezar a ponerla en la radio.

La señora Catherina Shapski, como productora, ha sido una de las que ha incursionado en toda la dinámica de video y animación; asimismo, se ha encargado de mantener las entrevistas con músicos, con los ensambles; ha hecho muchas locuras para presentar las novedades que están produciendo esos músicos. En este sentido, “Lo que esconden las partituras” vino a ocupar el sitio de una producción que tenía ella misma, “Los sonidos bicentenarios”, que inició como un proyecto de acción social, con el fin de reflejar lo que en doscientos años de independencia en Costa Rica se ha ido generando en todo lo que es la música académica.

Ajuste de la producción de las Radios UCR

En Radio Universidad, poco a poco, con esta pandemia, fueron incorporando los programas de información y análisis. Debo decirles que todos los programas se vieron afectados; no solo los de Radio Universidad, sino también los de todas las radioemisoras. En un inicio, porque tuvimos que salir de la Radio y no teníamos o no sabíamos cómo transmitir, hasta que los funcionarios de Multiplataformas empezaron a capacitarse por YouTube, con el fin de sacar la radio al aire. Transcurrido un mes, entre que salimos y exploramos cómo transmitir, lo logramos; de tal manera que la 96.7 Radio Universidad poco a poco lo fue haciendo, ya se puede decir que estamos completamente al aire, para octubre o noviembre todos los programas habían regresado al aire sin ningún problema. Lo mismo sucedió con la 870 UCR AM. Esta radioemisora demostró que todos los productores estaban más que preparados, porque muchos son de escuelas de la Universidad de Costa Rica; estaban ansiosos por continuar con su labor formativa para todos nuestros seguidores.

Únicamente dos programas no regresaron, uno fue el del Programa Institucional para la persona Adulta y Adulta Mayor (PIAM), dado que las personas tenían temor de hacer el programa o de que no les respondieran correctamente, pero fue a solicitud de los productores, no fue una cuestión de la Radio que dijo: los sacamos; fueron estos dos productores que tenían cuestiones muy particulares los que solicitaron no regresar al aire.

Con respecto a Radio U, sí tenemos el gran problema, como les comenté hace un rato, esta radio nació como un laboratorio para los estudiantes y, al no poder tener los estudiantes que manejaron los controles, no podían producir, puesto que no podían llegar, porque parte de las directrices era precisamente “los estudiantes no, porque tenemos que protegerlos”. En ese sentido, Radio U es la que más nos ha costado hoy en día. Ahora, mucho productor lo que hace es grabar y no de la mejor manera, porque no cuentan con las herramientas adecuadas; graban, editan y nos envían el programa para que nosotros se los pongamos al aire; pero es la que más nos ha costado.

Doble check

Otro ajuste en la producción de las radios fue el programa “Doble Check”, que nació para estar en una constante revisión, una revisión rigurosa, periodística de todo lo que estaba saliendo. Este programa se queda sin la cabeza alojado entre la ODI y la Rectoría, pero se consideró que no era conveniente que estuviera ahí; así que llega a las radios, la Dra. Carbonell lo acoge con mucho cariño. El problema es que está sin presupuesto, lo que limita el trabajo; además, sin plazas. En este momento se cuenta con solo una plaza, la cual viene a presentar un problema, ya que es difícil continuar con este proyecto tan importante con una sola persona, así que se ideó que todo el equipo de periodistas de “Interferencia” se unieran y generaran los productos, tanto para noticiario e “Interferencia”, como para “Doble check”.

Equipamiento técnico

Con respecto a equipamiento técnico, tuvimos un problema. Nos dicen que la torre tiene que salir del Volcán Irazú porque se está cayendo y, en efecto, empezó a deslizarse. Este deslizamiento comenzó cuando estaba el señor Alejandro Vargas en la Radio; nos llevó como seis años en que hubo que salir corriendo porque ya no había manera de salvar esta torre; por lo que todo lo que son enlaces, la cometida eléctrica, las antenas y la torre. Fue necesario desinstalar todos los equipos de transmisión, enlaces, acometido eléctrico, antenas y torre de transmisión. En cualquier momento, todo se deslizaba.

La Universidad alquiló una caseta en Canal 50, que es todavía una zona segura dentro del mismo volcán Irazú, pero al ser un contrato de alquiler, tenemos que salir de ahí. En el Cerro Gurdian va muy avanzada la construcción de una nueva caseta que alojaría no solamente a las Radioemisoras, sino también al Canal. Asimismo, debo decirles que esto sí ha bajado la calidad del audio, al no tener todos los direccionamientos de las torres, tal y como nosotros los teníamos. Vivimos en un país poco plano, es decir, las montañas afectan las ondas de radio, pero estamos trabajando y esperamos que pronto estemos en el Cerro Gurdian para nuevamente colocar todas nuestras antenas, nuestras miradas de la forma correcta, con el fin de que el audio sea el óptimo.

Seguimos dándole mantenimiento y la reparación de las luces no solo ahí, sino que también en la torre en San Gerónimo, en Moravia; la cual aloja solamente lo que es la AM, y la torre de San Pedro. Las frecuencias AM viajan por tierra y la FM viaja por las montañas; por esto es que en muchos sitios se dan interrupciones de señal. A pesar de todo esto, tenemos más de un 85% del territorio nacional que está siendo educado por las radios de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que cuentan con dos minutos más.

Buenas prácticas

Nuestro presupuesto es de casi 46 millones, pero con los tres barridos que se hicieron por motivos de la pandemia y restricciones presupuestarias quedó en aproximadamente 39 millones de colones para ejecutar todo lo que teníamos planificado.

Nuestra ejecución, una vez que se hicieron esos barridos, alcanzó un 98%; el otro 2%, es casi que los sueldos a base de comisión; es decir, lo que no se pudo cubrir, pero esto es con base en lo que el compañero de publicidad vende.

Continuamos con una necesidad presupuestaria amplia: debemos cubrir el mantenimiento de las torres y los nuevos equipos, debido a que se van dañando, se van desactualizando, tenemos que ir cambiándolos y manteniéndolos año con año. También, tenemos la necesidad de nuevos equipos, importante, la capacitación de nuestros funcionarios; esto, porque todo cambia. Nos vemos enfrentados a convertirnos en funcionarios multipropósito y debemos continuar preparándonos para todo tipo de desafíos que se nos presentan, día con día, en las radioemisoras.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA externa su agradecimiento a la Licda. Catherine Prado y a la Dra. Marisol Gutiérrez por la presentación del informe. Asimismo, agradece también a la Dra. Marisol Gutiérrez el haber asumido el reto de la dirección de las Radioemisoras, ya que sabe que no ha sido fácil, dado que, como vicerrectora, son muchas las responsabilidades y el trabajo que tiene. Como directora del Consejo Universitario está trabajando fuerte para resolver esta situación.

Por otro lado, manifiesta que no le queda nada más que hacer un reconocimiento muy sentido por el informe y por el homenaje a la Dra. Carbonell, el cual quedará en el corazón de muchos que tuvieron la suerte de conocerla, escucharla y trabajar junto a ella. También, desea reconocer este trabajo colaborativo de las Radioemisoras, las cuales son la voz, sin duda, una voz más de la Universidad de Costa Rica, y una voz muy importante que se proyecta a toda la comunidad costarricense.

Aclara que no hay tiempo para preguntas, porque han terminado el tiempo de la sesión, pero si los compañeros y las compañeras así lo ven, podrían invitarlas nuevamente. Les manda un abrazo a la distancia a ambas y su más sentido reconocimiento por la responsabilidad, la entrega y el trabajo en la Universidad.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA está de acuerdo con la posibilidad de que sean invitadas nuevamente, porque considera que sí tiene preguntas que podrían aclarar, para una próxima ocasión.

LA DRA. MARISOL GUTIÉRREZ agradece el espacio y el hecho de que consideraran las dificultades, dado que todos están claros en el tema de la hostilidad, pero también están claros que el contar con un sistema de medios, en este caso con la Radio es una forma de garantizar el derecho a la educación. La Radio no es solamente transmitir o generar datos, sino también formar las audiencias y los espacios para el aprendizaje de los estudiantes, así como una manera de garantizar el derecho a la participación, a la expresión y a la información. En todo caso, en relación con otros países, es un privilegio ver lo que constituye la memoria de información, musical, y entre otros elementos que tiene este sistema de emisoras. Finalmente, agradece a la Licda. Catherine Prado por traer este mensaje.

****A las doce horas y treinta y tres minutos, salen la Dra. Marisol Gutiérrez y la Licda. Catherine Prado ****

A las doce horas y treinta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

***M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario***

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>